



**FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA**
ESTADO DE TLAXCALA

PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL

PERIODO 2026



www.fgjtlaycala.gob.mx

**“Al margen de la ley, nada.
Y por encima de la ley, nadie.”**

Índice

INTRODUCCIÓN.....	6
1. DIAGNÓSTICO DE LA CRIMINALIDAD.	10
1.1 Incidencia Delictiva Nivel Nacional	12
1.2 Incidencia Delictiva Nivel Estatal	17
1.3 Incidencia Delictiva por Municipio	21
2. DIAGNÓSTICO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	27
2.1 Delitos de Bajo Impacto.....	30
2.2 Delitos que causan violencia y afectación económica.....	30
3. DIAGNÓSTICO DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	43
4. CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.....	44
5. EJES RECTORES DE LA POLITICA CRIMINAL	47
6. OBJETIVOS Y METAS POR EJE RECTOR	49
6.1. Líneas de Acción por delito.	53

INTRODUCCIÓN

En observancia de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado somete a consideración del Congreso del Estado, así como del Poder Ejecutivo y de la ciudadanía tlaxcalteca, el Plan de Política Criminal 2026.

El artículo 97 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece la obligación de presentar ante este Poder Legislativo, de manera anual y el primer día del segundo periodo de sesiones, un Plan de Política Criminal, el cual deberá contener un diagnóstico de la criminalidad, la proyección de las acciones que emprenderá el Ministerio Público, los criterios de atención prioritaria de los delitos, así como las metas de desempeño correspondientes al ejercicio siguiente.

De igual forma, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de junio de 2024, dispone en su artículo 58 que la Fiscalía General deberá elaborar, publicar y difundir anualmente dicho Plan como instrumento rector de la política criminal institucional.

En ese marco normativo, el Plan de Política Criminal 2026 se presenta como un documento estratégico que permite al Congreso del Estado conocer las líneas de acción, prioridades y objetivos que

orientarán la actuación del Ministerio Público, fortaleciendo la rendición de cuentas, la planeación institucional y la evaluación del desempeño en materia de procuración de justicia.

En dicho instrumento programático se definirán las estrategias institucionales, los objetivos y las metas medibles a corto, mediano y largo plazo, así como las prioridades de investigación orientadas a fortalecer la eficiencia y eficacia en la persecución penal. Para tal efecto, el Plan parte del análisis y la determinación del capital humano y de los recursos financieros disponibles, a fin de garantizar el adecuado desempeño de la función sustantiva de la Fiscalía General.

Asimismo, el Plan permitirá estructurar las funciones institucionales y establecer los principios rectores que guiarán la actuación del Ministerio Público, con base en una política criminal sustentada en el conocimiento integral del fenómeno delictivo, que posibilite la focalización de esfuerzos y recursos para dar una respuesta eficaz al conflicto penal, asegurar la adecuada atención a las víctimas y mejorar el acceso a la justicia.

De conformidad con el diagnóstico de la criminalidad en el Estado de Tlaxcala, y atendiendo a los registros estadísticos a partir del año 2021, la entidad se ha mantenido como una de las de menor incidencia delictiva a nivel nacional; no obstante, se identifican como delitos de mayor incidencia y relevancia estratégica los relacionados con la extorsión, la desaparición de personas, el narcomenudeo, el

homicidio doloso y la violencia de género, los cuales constituyen áreas prioritarias de atención dentro del presente Plan.

En el marco del presente Plan de Política Criminal 2026, se establecen políticas criminales diferenciadas para la atención de delitos de alto y bajo impacto, priorizando aquellas relacionadas con la desaparición de personas y el narcomenudeo, al tratarse de los ilícitos que, conforme a los análisis y registros generados en la entidad federativa, presentan mayor incidencia y relevancia social. Lo anterior, sin perjuicio de que, a nivel nacional, el Estado de Tlaxcala, se ubique entre las entidades con menor incidencia en delitos de alto impacto, de acuerdo con los indicadores comparativos disponibles.

En este contexto, las políticas de inteligencia criminal en las que se enfoca la actuación de la Fiscalía General a través de este Plan se concentran de manera prioritaria en los delitos de extorsión, desaparición de personas, narcomenudeo, homicidio doloso y violencia de género. Ello no implica la omisión o desatención de otros ilícitos; sin embargo, estos rubros constituyen áreas estratégicas en las que se focalizan los esfuerzos institucionales, con el objetivo de prevenir su reiteración, lograr sentencias condenatorias y fortalecer la investigación penal científica, objetiva y transparente.

Lo anterior se encuentra alineado con la política criminal institucional, mediante la cual se ha determinado el fortalecimiento de espacios dignos, la capacitación continua del personal, la

incorporación de herramientas tecnológicas, así como el incremento de personal especializado, como elementos indispensables para mejorar la eficacia de la procuración de justicia.

Una de las responsabilidades primordiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado, es definir y ejecutar acciones prioritarias que permitan combatir de manera eficaz los fenómenos delictivos que más afectan a la sociedad. En este sentido, el Plan de Política Criminal 2026 establece estrategias claras y concretas, colocando a la víctima como eje central de la actuación institucional y garantizando su acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño.

Una de las responsabilidades primordiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado es definir y ejecutar acciones prioritarias que permitan combatir de manera eficaz los fenómenos delictivos que más afectan a la sociedad.

En este sentido, el Plan de Política Criminal 2026 establece estrategias claras y concretas, colocando a la víctima como eje central de la actuación institucional y garantizando su acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación del daño; con estas acciones, se busca prevenir la impunidad y consolidar a la justicia como pilar fundamental de la procuración de justicia en el Estado de Tlaxcala.

1. DIAGNÓSTICO DE LA CRIMINALIDAD.

El diagnóstico de la criminalidad se desarrolló a partir de un enfoque metodológico mixto, que integró herramientas de análisis cualitativo y cuantitativo, con el propósito de generar información objetiva y verificable para la formulación del Plan de Política Criminal.

En el ámbito cualitativo, se analizaron variables relacionadas con el contexto de impunidad, la percepción ciudadana sobre la procuración de justicia y la identificación de problemáticas delictivas prioritarias, lo cual permitió orientar la definición de los objetivos estratégicos institucionales y las líneas de acción correspondientes.

En el componente cuantitativo, se realizó el análisis de los registros administrativos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, tomando como principal indicador la tasa de incidencia delictiva, medida a través del número de carpetas de investigación iniciadas en las Unidades de Investigación y en las Fiscalías Especializadas.

Dichos datos fueron desagregados por tipo de delito, unidad administrativa y periodo de referencia, a fin de identificar tendencias, concentraciones delictivas y patrones de comportamiento criminal.

La integración de ambos enfoques permitió contar con un diagnóstico integral, que sustenta de manera técnica la priorización de delitos, la asignación de recursos humanos y financieros, así como la definición de estrategias de persecución penal, bajo criterios de eficiencia, eficacia y focalización territorial, orientados a fortalecer la procuración de justicia en el Estado de Tlaxcala.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala registró el inicio de 2,493 carpetas de investigación, derivadas de denuncias presentadas por la ciudadanía y de actuaciones iniciadas de oficio.

Del total de carpetas iniciadas, 1,937 fueron determinadas conforme a los supuestos previstos en el Código Nacional de Procedimientos Penales, de las cuales 978 fueron judicializadas. Asimismo, se registró un incremento del 15 % en el número de carpetas judicializadas en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Por otra parte, se observó un incremento del 12.1 % en sentencias condenatorias respecto del año previo, lo que refleja una mejora sustantiva en la eficiencia de los procesos de integración, análisis y determinación de las carpetas de investigación, así como en la efectividad de la actuación del Ministerio Público.

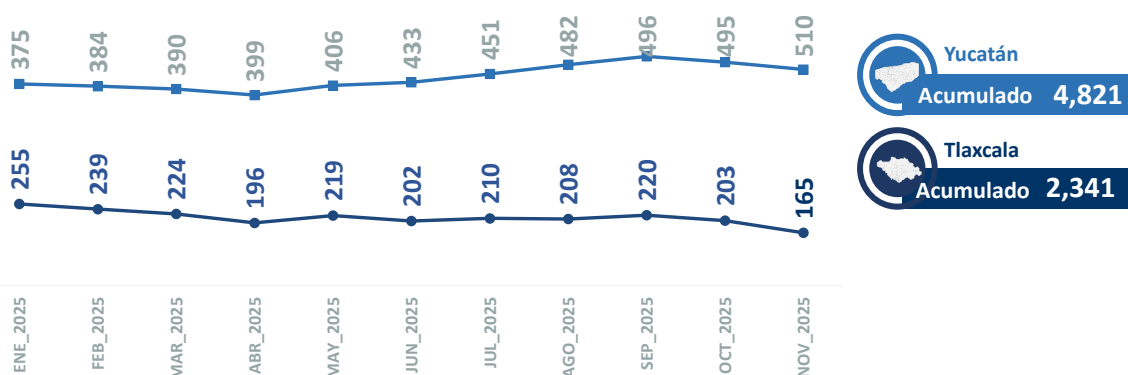


Fuente: Elaboración Propia, Resolución de carpetas de investigación.

1.1 Incidencia Delictiva Nivel Nacional

El análisis comparativo a nivel nacional ubica al Estado de Tlaxcala como una de las entidades con menor incidencia delictiva del fuero común, posición que ha mantenido de manera consistente durante el periodo de once meses analizado de referencia.

Esta condición se aprecia al contrastar los registros de Tlaxcala con los de otras entidades federativas de baja incidencia, particularmente Yucatán, lo que permite dimensionar el desempeño relativo de la entidad en el contexto nacional.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP

De acuerdo con los reportes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el estado de Tlaxcala se ha consolidado en los últimos años como una de las entidades con menor incidencia delictiva del fuero común en el país.

Los indicadores muestran que Tlaxcala mantiene niveles bajos en la comisión de delitos del fuero común, así como una tendencia sostenida a la disminución en diversos tipos de conductas delictivas.

Hoy, Tlaxcala se consolida como una isla de seguridad en el centro del país, aun frente a la complejidad derivada del alto flujo vehicular y del tránsito regional que converge en nuestro territorio.

Este resultado refleja el esfuerzo interinstitucional y la implementación de estrategias orientadas a preservar la paz y la seguridad de la población.

La Incidencia delictiva nacional del fuero común, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, el estado de Tlaxcala se mantiene como la entidad con el menor número de incidencia delictiva registrando el periodo que se informa, 2,341 presuntos delitos por debajo del estado de Yucatán con 4,821, con una diferencia del 51.4 % menor.



No.	Entidad	Incidencia total	Incidencia (%)
1	Estado de México	328,516	17.61%
2	Ciudad de México	194,238	10.41%
3	Guanajuato	154,065	8.26%
4	Jalisco	105,677	5.67%
5	Baja California	84,316	4.52%
6	Puebla	75,562	4.05%
7	Nuevo León	70,732	3.79%
8	Veracruz	69,809	3.74%
9	Chihuahua	68,280	3.66%
10	Coahuila	64,005	3.43%
11	San Luis Potosí	55,286	2.96%
12	Hidalgo	52,930	2.84%
13	Querétaro	52,109	2.79%
14	Quintana Roo	51,291	2.75%
15	Michoacán	43,995	2.36%
16	Tabasco	42,018	2.25%

No.	Entidad	Incidencia total	Incidencia (%)
17	Morelos	41,859	2.24%
18	Tamaulipas	37,207	1.99%
19	Aguascalientes	36,377	1.95%
20	Sinaloa	35,990	1.93%
21	Sonora	30,987	1.66%
22	Oaxaca	27,137	1.45%
23	Colima	24,577	1.32%
24	Guerrero	23,379	1.25%
25	Baja California Sur	22,857	1.23%
26	Zacatecas	21,794	1.17%
27	Durango	17,167	0.92%
28	Chiapas	10,490	0.56%
29	Nayarit	10,355	0.56%
30	Campeche	5,171	0.28%
31	Yucatán	4,821	0.26%
32	Tlaxcala	2,341	0.13%



Fuente: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/mapas-de-incidencia-delictiva?state=published>
Elaboración con base en datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2025.

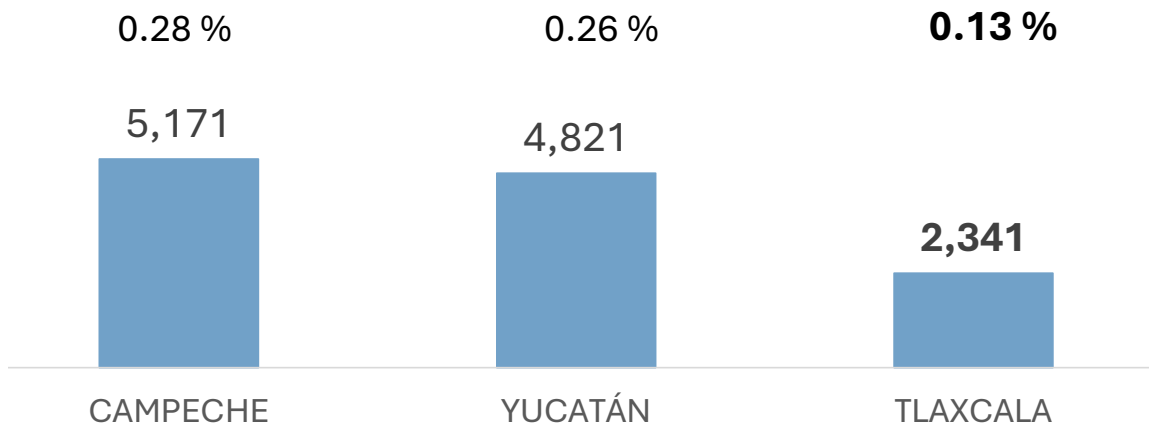


Gráfico. Incidencia delictiva. Comparativo del periodo enero-noviembre del año 2025.

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Delitos del fuero común.

Delitos de extorsión.

A nivel nacional, Tlaxcala se encuentra en la posición número 3 de los estados que registran el menor número de presuntos delitos, en el periodo de enero a noviembre del año 2024.

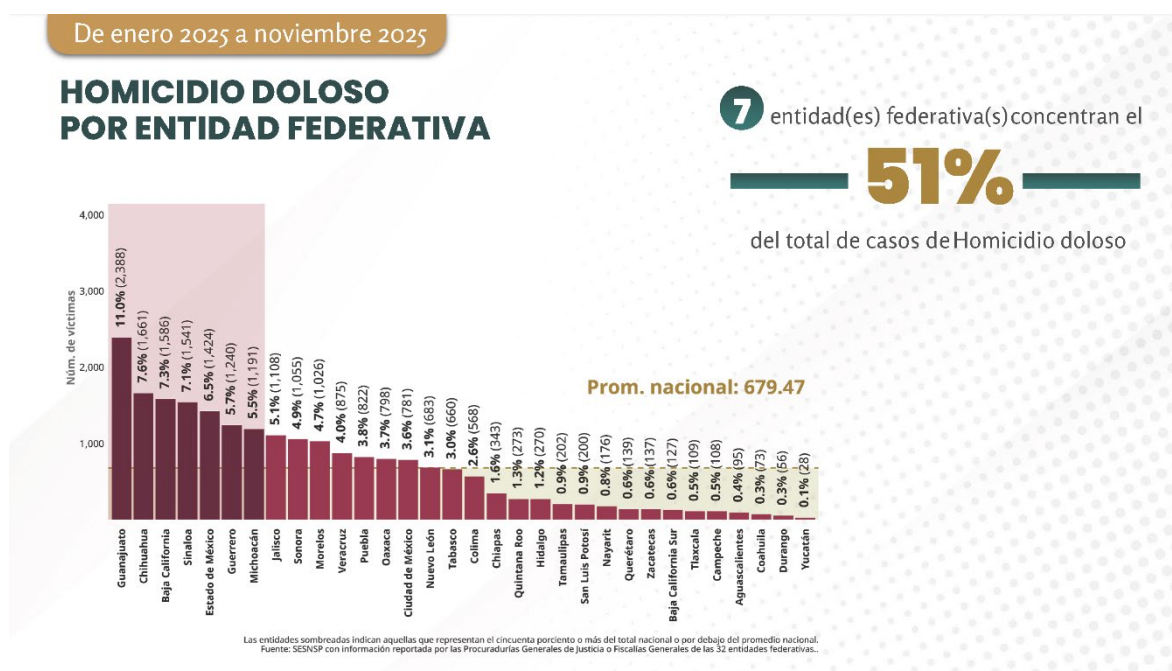
PRESUNTOS DELITOS REGISTRADOS*: ESTATAL
Enero – Noviembre 2025 delito de extorsión



Fuente: SESNSP

Delitos de Homicidio.

A nivel nacional Tlaxcala, se encuentra en la posición 6 los que registran el menor número de presuntos delitos, en el periodo de enero a noviembre del año 2025, se encuentra por debajo del estado de Campeche.



Fuente: SESNSP.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Delitos del fuero común.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1020091/Informe_IncidenciaDelictiva_Fuero_Comun_Noviembre_2025.pdf

Delitos de narcomenudeo.

A nivel nacional, Tlaxcala se encuentra en la posición 32 los que registran el menor número de presuntos delitos, en el periodo de enero a noviembre del año 2024.

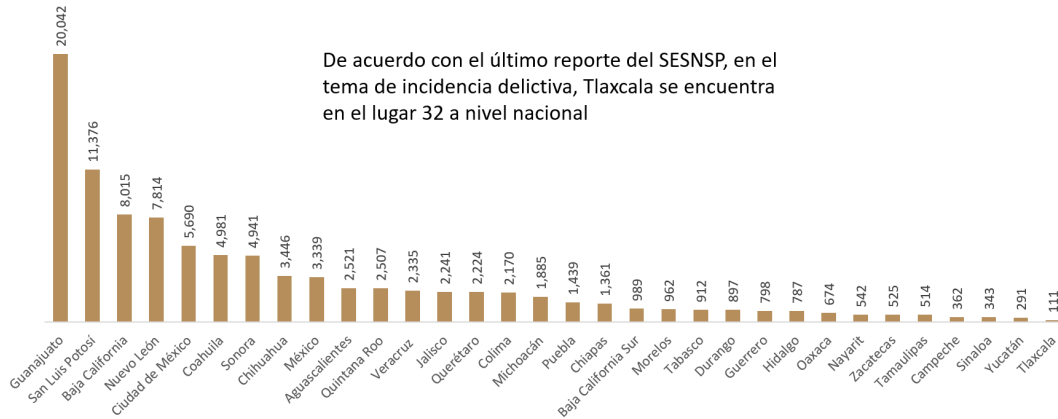
PRESUNTOS DELITOS REGISTRADOS*: ESTATAL
Enero – Noviembre 2025 delito de Narcomenudeo



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



De acuerdo con el último reporte del SESNSP, en el tema de incidencia delictiva, Tlaxcala se encuentra en el lugar 32 a nivel nacional

*La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15 publicado en: <https://drive.google.com/file/d/12G1cisa5h1h4k8s27D5E8C3qoQED7/view> y conforme a los lineamientos para el registro y clasificación de los presuntos delitos de feminicidio para fines estadísticos publicados en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/310269/instrumentos_registro_feminicidio_CNPJ_aprobado_3MF00018.pdf
Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Fuente: SESNSP

Delitos de violencia familiar.

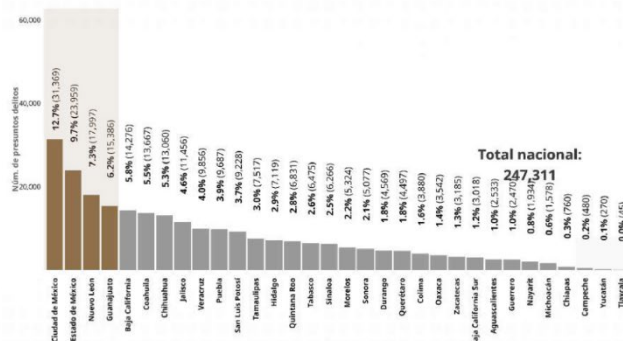
A nivel nacional, Tlaxcala se encuentra en la posición 32 los que registran el menor número de presuntos delitos, en el periodo de enero a noviembre del año 2025.

Delitos de violencia familiar* por entidad

De enero a noviembre 2025



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



4 entidad(es) federativa(s)
concentran el
35.9%
(88,711 delitos)
del total de delitos de
Violencia familiar

*Nota: *Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres, lo que designa solo para mujeres.
El conteo se realiza conforme al manual de llenado del Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15.
Las entidades sombreadas indican aquellas que se sitúan por encima del promedio nacional más una desviación estándar o por debajo del promedio nacional menos una desviación estándar.
Fuente: SESNSP con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

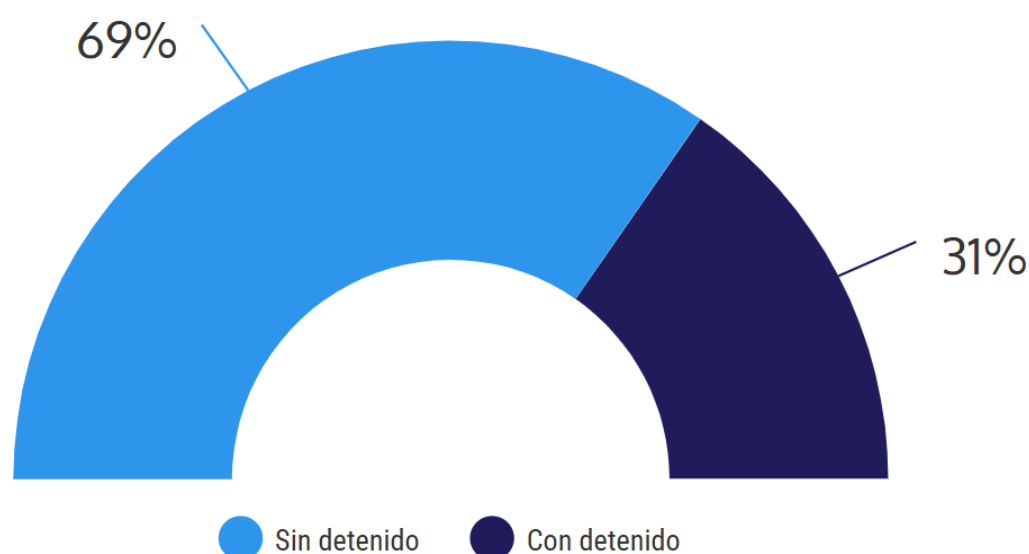
Fuente: SESNSP

Los resultados del análisis muestran que, si bien Tlaxcala presenta niveles bajos de incidencia delictiva en términos generales, persisten fenómenos delictivos específicos que requieren atención prioritaria.

En este sentido, el mantenimiento de una baja incidencia global no exime la necesidad de políticas criminales focalizadas, orientadas a prevenir el crecimiento de delitos estratégicos y a consolidar la eficacia de la persecución penal.

1.2 Incidencia Delictiva Nivel Estatal

En el estado de Tlaxcala la incidencia delictiva correspondiente de enero a diciembre del año 2024 el 69% se inicia la investigación sin detenido, el 31 % es iniciado con detenido.



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con los reportes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el estado de Tlaxcala se ha consolidado en los últimos años como una de las entidades con menor incidencia delictiva del fuero común en el país.

Los indicadores muestran que Tlaxcala mantiene niveles bajos en la comisión de delitos del fuero común, así como una tendencia sostenida a la disminución en diversos tipos de conductas delictivas.

El análisis de esta tendencia resulta fundamental para valorar el impacto de las políticas públicas de seguridad, así como para fortalecer las acciones institucionales encaminadas a preservar la paz social, garantizar el acceso a la justicia y mantener la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.

Durante el año que se informa, esta Fiscalía tomó conocimiento de 2,493 hechos con apariencia de delito. Esta cifra representa una disminución del 27.3 % en comparación con el mismo periodo del año inmediato anterior, lo que refleja una tendencia favorable en la reducción de la incidencia delictiva.

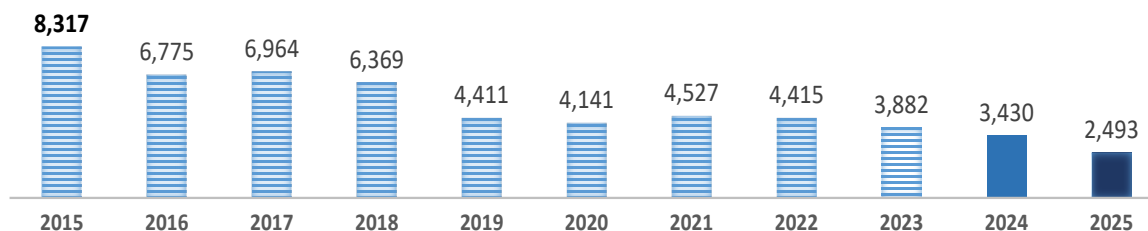
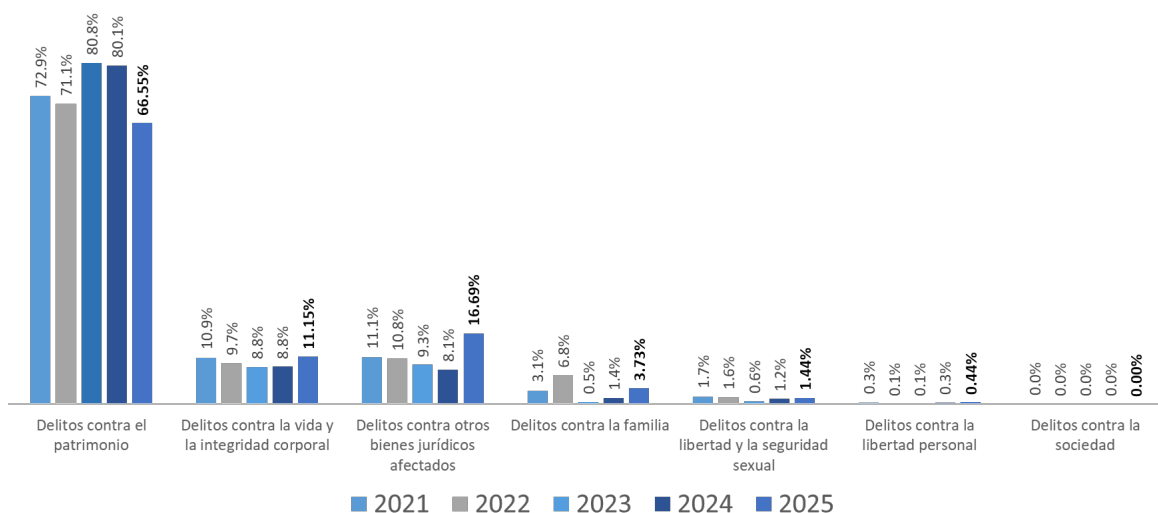


Gráfico. Incidencia delictiva. Comparativo de enero a diciembre del 2015 a 2025.

Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Delitos del fuero común.

De las diversas clasificaciones de las carpetas de investigación iniciadas, los delitos contra la vida y la integridad corporal representan el 11.1 %, representando un ligero incremento de 8.5 % en comparación con el año 2024; seguido los delitos contra otros bienes jurídicos afectados con el 16.6 % del año 2024, delitos contra la familia un incremento del 1.4 % en comparación con el año 2024 con el 1.2 % y los delitos contra la libertad y la seguridad sexual con un incremento del 1.4 % en comparación con el año 2024 del 1.2 % .

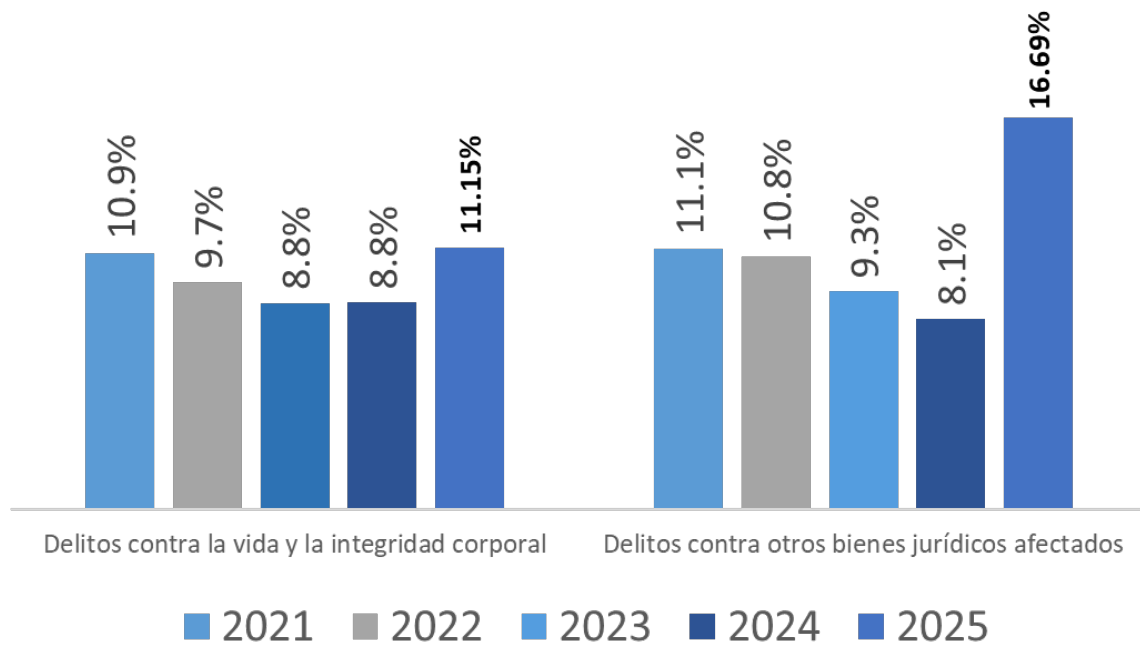


Fuente: Elaboración Propia, datos de enero a diciembre 2025

Dentro de las diversas modalidades de clasificación de los delitos, aquellos correspondientes a los delitos contra la vida y la integridad corporal registraron el mayor incremento, con una variación del 16.69 %. Durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, se iniciaron 117 carpetas de investigación por este tipo de ilícitos.

En comparación con el año inmediato anterior, se observa un incremento absoluto de 44 carpetas, lo que representa un aumento del 60.3 %, indicador que evidencia un crecimiento relevante de este fenómeno delictivo y su impacto en la seguridad y la percepción social.

Estos datos resultan de alta relevancia para la planeación estratégica, ya que permiten orientar la política criminal desde un enfoque integral, atendiendo el delito no únicamente de manera individual, sino como fenómeno criminal, facilitando la definición de estrategias focalizadas, la asignación eficiente de recursos y el fortalecimiento de la investigación penal en esta materia.

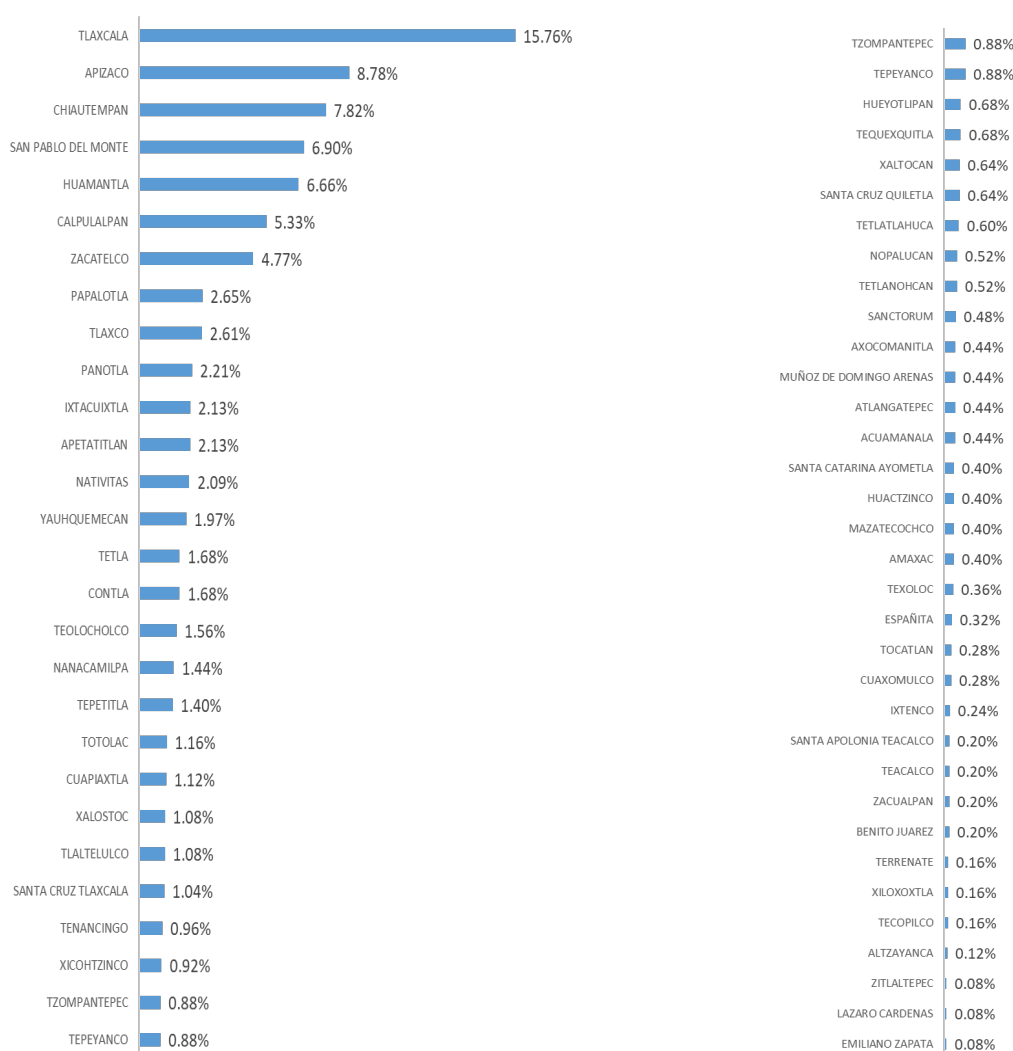


Fuente: Elaboración Propia, datos de enero a diciembre.

1.3 Incidencia Delictiva por Municipio

Carpetas de investigación iniciadas por Municipio donde ocurrieron los hechos.

El número total de carpetas de investigación iniciadas por los Municipios donde ocurrieron los hechos fue de 2,493, el Municipio de Tlaxcala registra el mayor número de carpetas abiertas (393), concentrando el 15.76% por ciento del universo total, en segundo lugar, el Municipio de Apizaco con el 8.78%, tercer lugar el Municipio de Chiautempan con el 7.82 %.



Fuente: Elaboración Propia con datos del SESNSP-CNI; número de delitos registrado por municipio del periodo enero a diciembre del año 2025.

Delitos de Homicidio doloso

A nivel estado, el Municipio de San Pablo del Monte se encuentra en la primera posición con el 17.48 % de concentración de investigaciones iniciadas, seguido del Municipio de Nativitas con el 7.77 %, seguido del tercer lugar por el Municipio de Calpulalpan con el 7.77 %. Los 31 municipios que no presentan denuncias son: Amaxac de Guerrero, Apetatitlan, Benito Juarez, Contla, Cuapiaxtla, Cuaxomulco, Emiliano Zapata, Españita, Hueyotlipan, Ixtenco, Tlaltelulco, Lazaro Cardenas, Muñoz de Domingo Arenas, Panotla, Zacualpan, San Jose Teacalco, Huactzinco, Axocomanitla, Tecopilco, Sanctorum, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Quiletle, Xiloxotla, Tepeyanco, Terrenate, Tocatlan, Totolac, Xalostoc, Xaltocan, Xicohtzinco, Zitlaltepec; con cero denuncias.

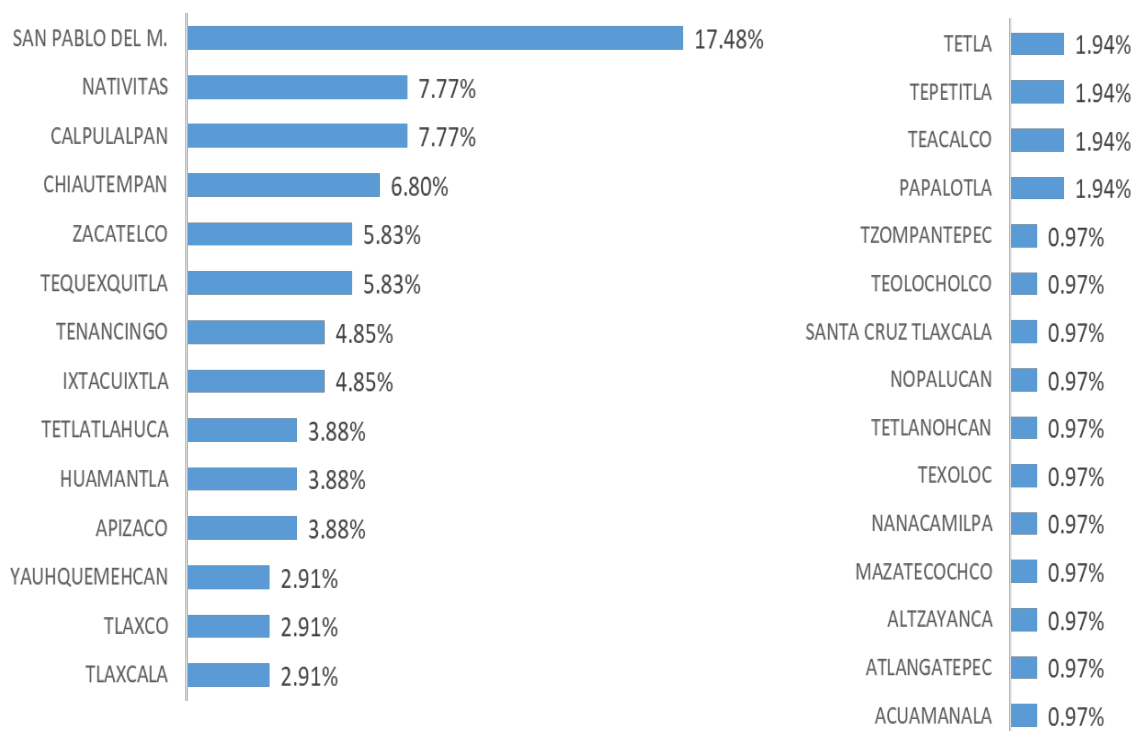


Gráfico. – Homicidio doloso por Municipio.

Delitos de extorsión

A nivel estado, el Municipio de Apizaco se encuentra en la primera posición con el 25 % de concentración de investigaciones iniciadas, seguido del Municipio de Tepetitla el cual concentra el 16.67 %, en tercer lugar, el Municipio de Zacatelco, con el 8.33 %; el resto de los Municipios no presentan denuncias.

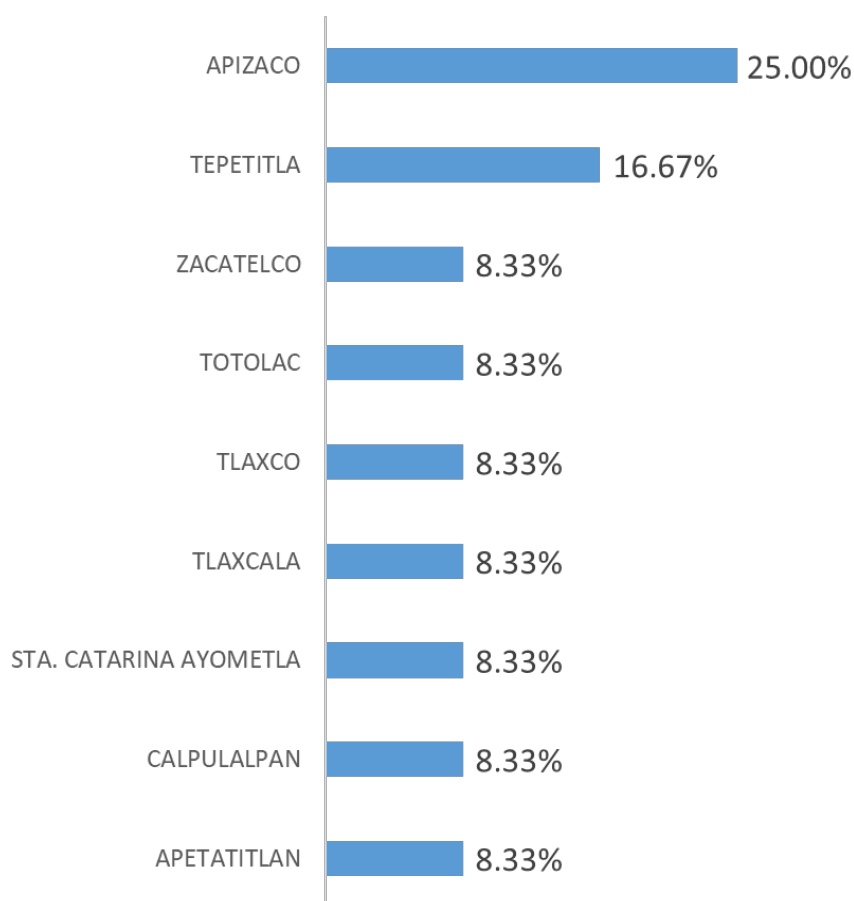


Gráfico. – Delito de extorsión por Municipio.

Delitos de Narcomenudeo

A nivel estado, el Municipio de Tlaxcala se encuentra en la primera posición con el 15.38 %, concentración de investigaciones iniciadas, le sigue del Municipio de Apizaco el cual concentra el 13.68 %, el tercer lugar lo ocupa el Municipio de Panotla, con el 10.26 %.

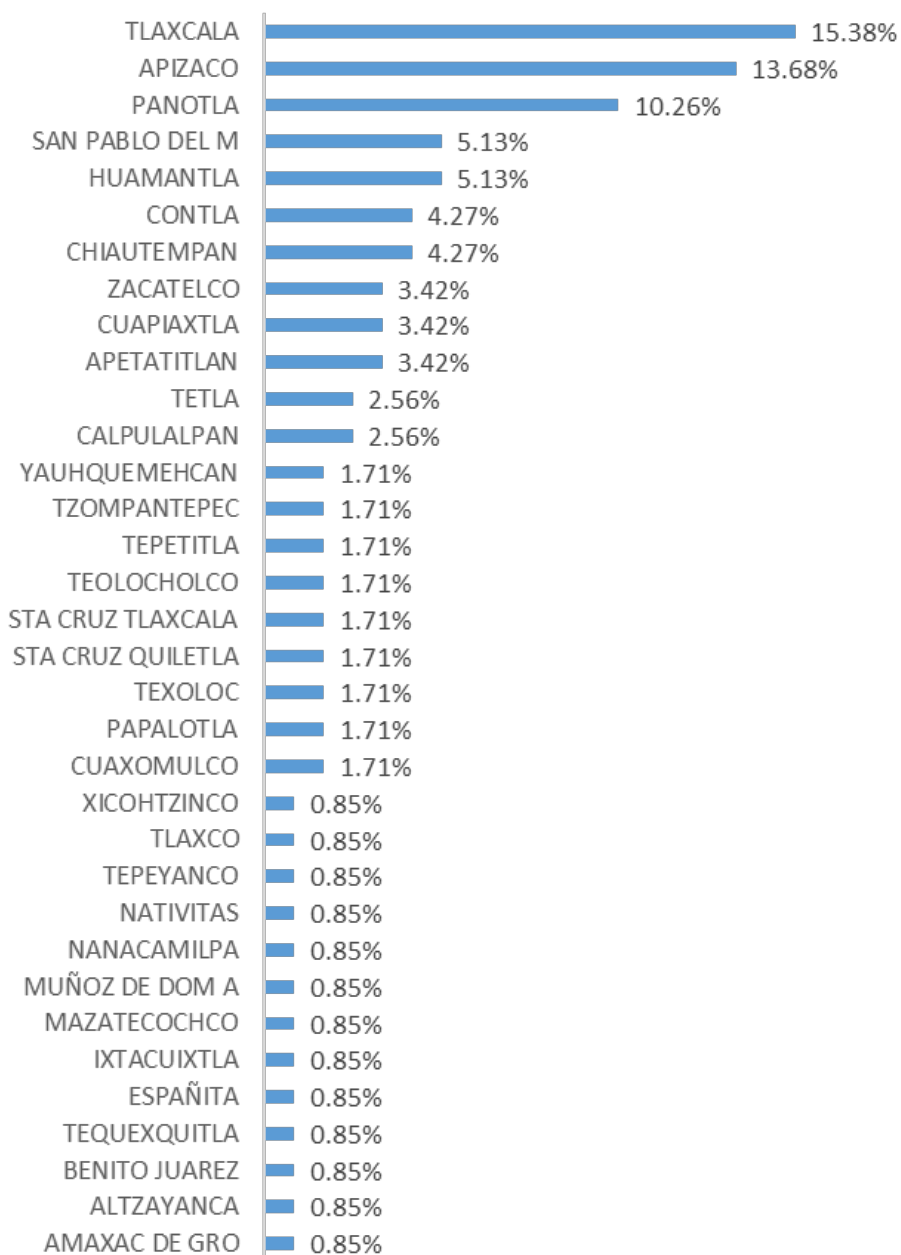


Gráfico. – Delito de Homicidio Doloso por Municipio.

Delitos de Violencia de genero

A nivel estado, el delito de violencia familiar se encuentra en la primera posición con el 38.58 %, concentración de investigaciones iniciadas, seguido del incumplimiento de las obligaciones familiares el cual concentra el 31.50 %, en tercer lugar el delito de violación con 14.17 %, abuso sexual con el 11.02 %, acoso sexual con 1.57 %.

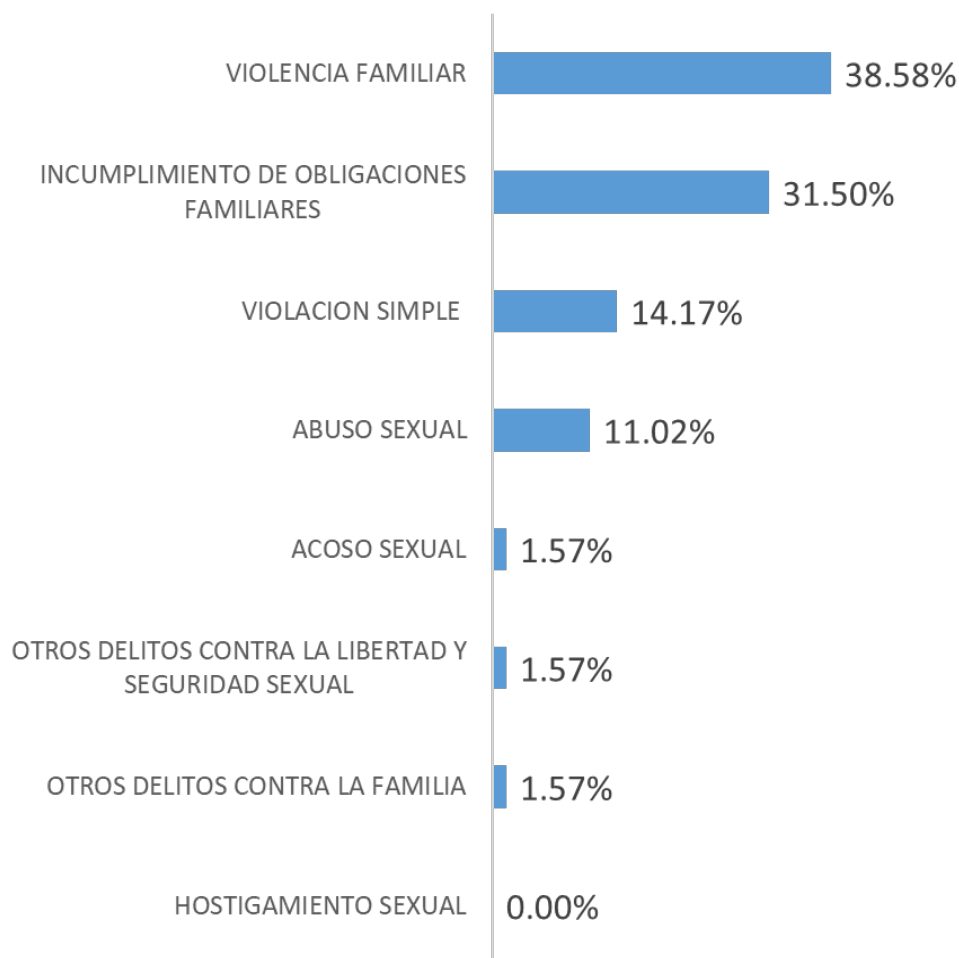


Gráfico. – Delito de violencia de genero.

Desaparición de personas o ausencias voluntarias por municipio

A nivel estatal, el Municipio de Tlaxcala ocupa la primera posición al concentrar el 12.5 % de las investigaciones iniciadas, seguido por los municipios de Chiautempan y Apizaco, que en conjunto concentran el 10 %. Asimismo, Huamantla registra el 7.5 %, mientras que Teolochoolco y Papalotla concentran cada uno el 5 % del total de investigaciones iniciadas.

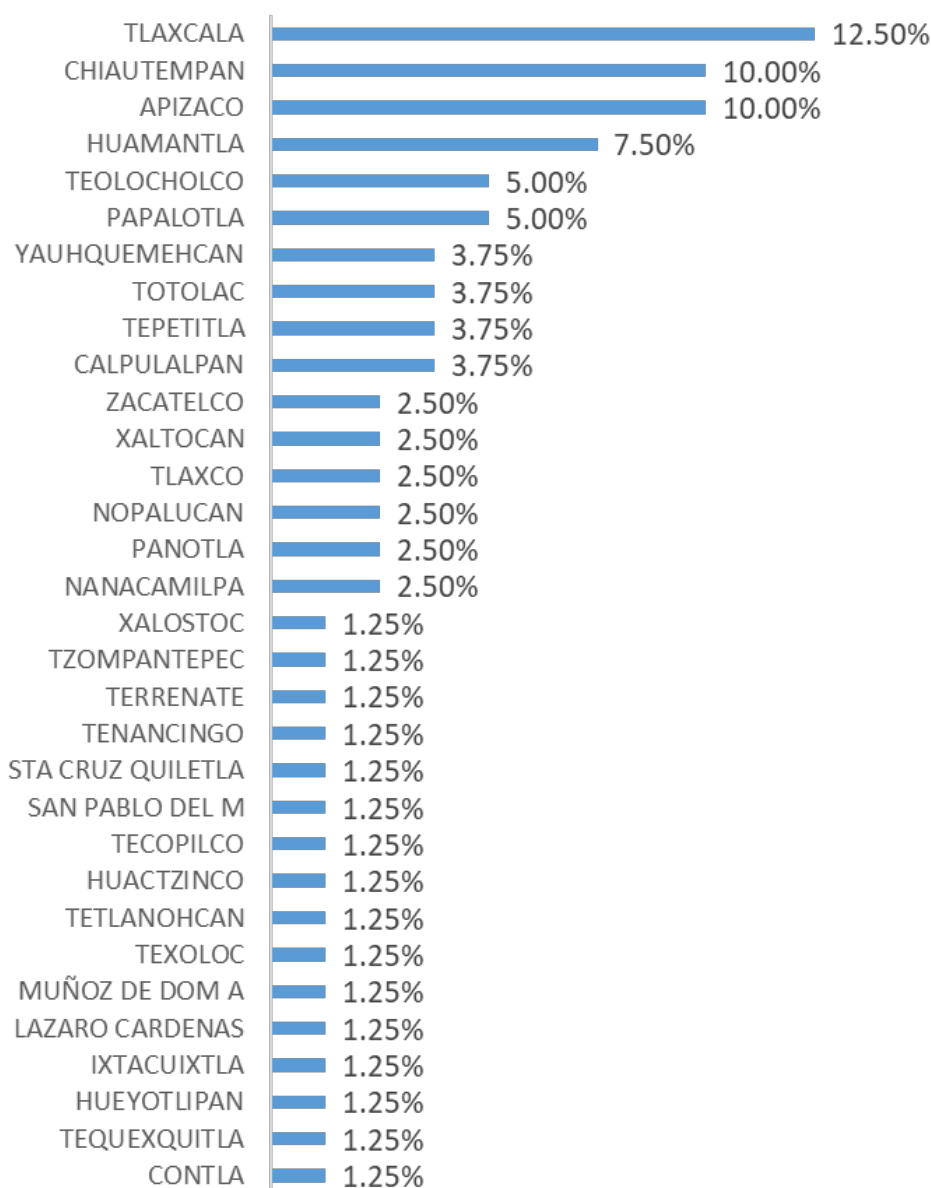


Gráfico. – Delito de Femicidio por Municipio

2. DIAGNÓSTICO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Para la elaboración del Plan de Política Criminal, resulta indispensable desarrollar un diagnóstico integral de la procuración de justicia que permita identificar, de manera objetiva y sistemática, los fenómenos criminales que inciden con mayor impacto en el Estado, así como evaluar la capacidad institucional para atenderlos.

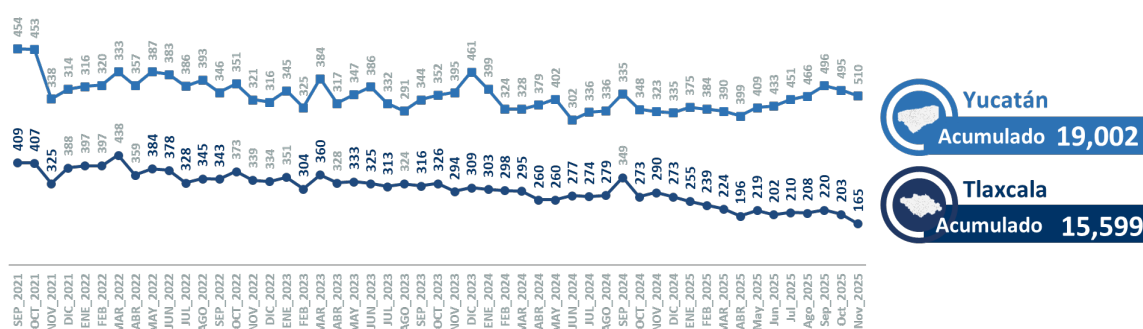
Dicho diagnóstico considera, de manera concurrente, el análisis de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles para afrontar la carga de trabajo existente; la percepción institucional de los distintos actores que integran el sistema de justicia penal; y la percepción ciudadana respecto del actuar de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Asimismo, se identifican las principales problemáticas estructurales y operativas que deben ser atendidas para fortalecer la confianza de la población en el sistema de justicia penal y mejorar la efectividad de la procuración de justicia en la entidad.

Los resultados de este ejercicio diagnóstico se desarrollan en los apartados que se presentan a continuación.

Mapeo de la Incidencia Delictiva

Con el objetivo de mapear la incidencia delictiva en el Estado de Tlaxcala, se realizó un análisis con base en fuentes abiertas de información pública, particularmente en las estadísticas oficiales publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), relativas a la incidencia delictiva del fuero común correspondiente al periodo 2017–2025, con especial énfasis en los años 2024 y 2025.

A partir de dicho análisis comparativo, se observa que, a nivel nacional, el Estado de Tlaxcala se ha ubicado de manera consistente en el lugar 32 en términos de menor incidencia delictiva durante los últimos años, en relación con el resto de las entidades federativas. Este posicionamiento refleja un comportamiento delictivo general bajo; no obstante, no excluye la presencia de fenómenos delictivos específicos que requieren atención focalizada y estrategias diferenciadas dentro del presente Plan.

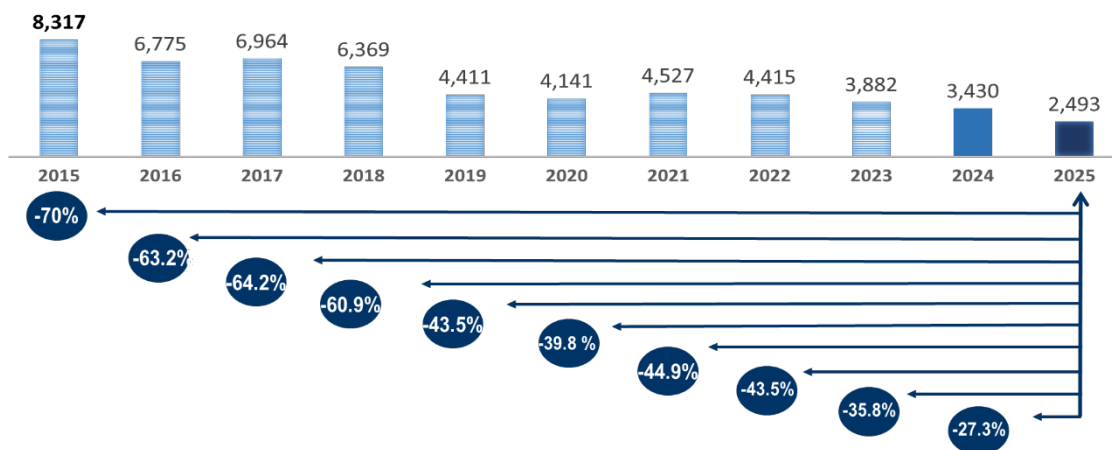


Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP

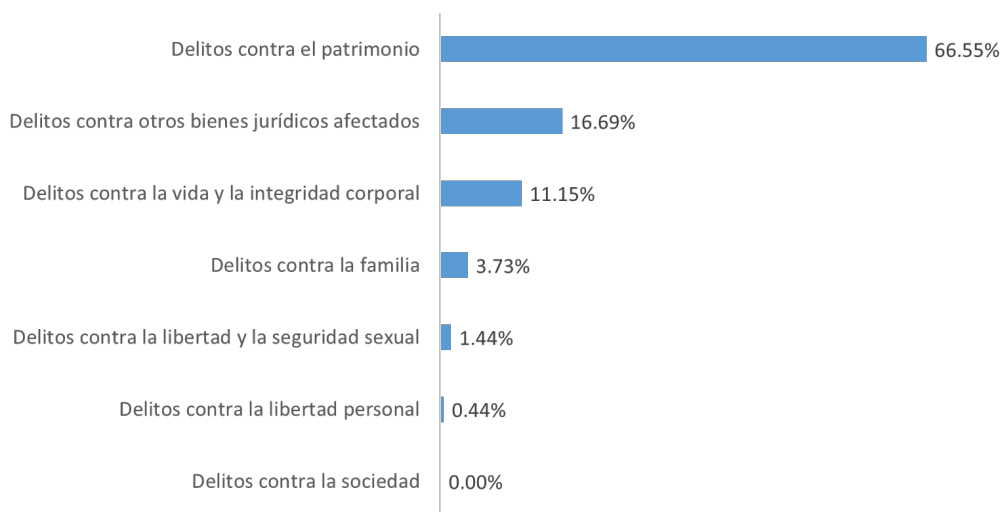
La incidencia delictiva estatal presentó una disminución durante el año 2020 en comparación con los años 2019 y 2021, comportamiento que puede asociarse a la reducción de actividades laborales, escolares y recreativas derivada de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Dicho contexto generó una disminución temporal en la movilidad social, lo cual incidió en la reducción de la comisión de determinados delitos.

No obstante, para el año 2021 se observa una recuperación en los niveles de incidencia delictiva, en la medida en que se reactivaron gradualmente las actividades económicas y sociales en la entidad. Asimismo, el análisis histórico de la incidencia delictiva permite identificar que durante los años 2017 y 2018 se registró un incremento sostenido, lo que evidencia la existencia de variaciones estructurales y coyunturales en el comportamiento del fenómeno delictivo.

Este análisis temporal resulta relevante para la formulación de la política criminal, al permitir distinguir entre factores extraordinarios que impactan de manera transitoria en la incidencia delictiva y tendencias de largo plazo, las cuales deben ser atendidas mediante estrategias institucionales permanentes y focalizadas.



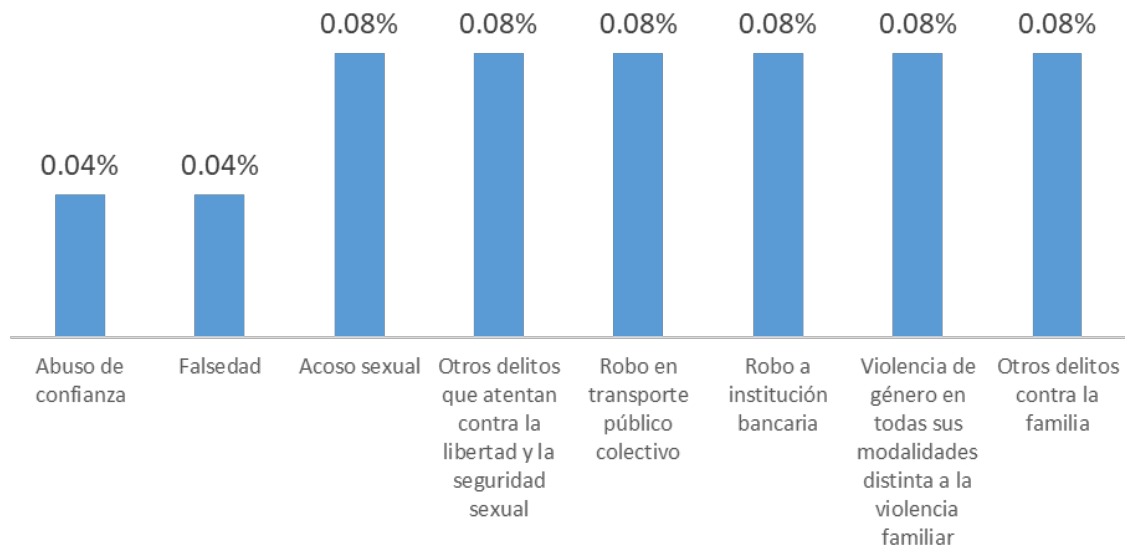
Del total de 2,493 delitos registrados en la entidad, el 66.55 % corresponde a delitos patrimoniales, lo que representa un decremento del 13.55 % en comparación con el año 2024. Este comportamiento refleja una ligera reducción en la incidencia de este tipo de ilícitos, los cuales, no obstante, continúan concentrando la mayor proporción de la criminalidad en el Estado.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

2.1 Delitos de Bajo Impacto

Los delitos de bajo impacto que registra el Estado de Tlaxcala son: el delito de Abuso de confianza con el 0.04%, Delito de Falsedad con el 0.4 %, Acoso Sexual con el 0.08 %, Robo a Instituciones Bancarias con el 0.08 %, Violencia de Genero con el 0.08 % y otros delitos Contra la Familia con el 0.08%, es consecuencia con los 2,493 delitos registrados en el año 2025.



Fuente: Delitos de bajo impacto. Elaboración propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

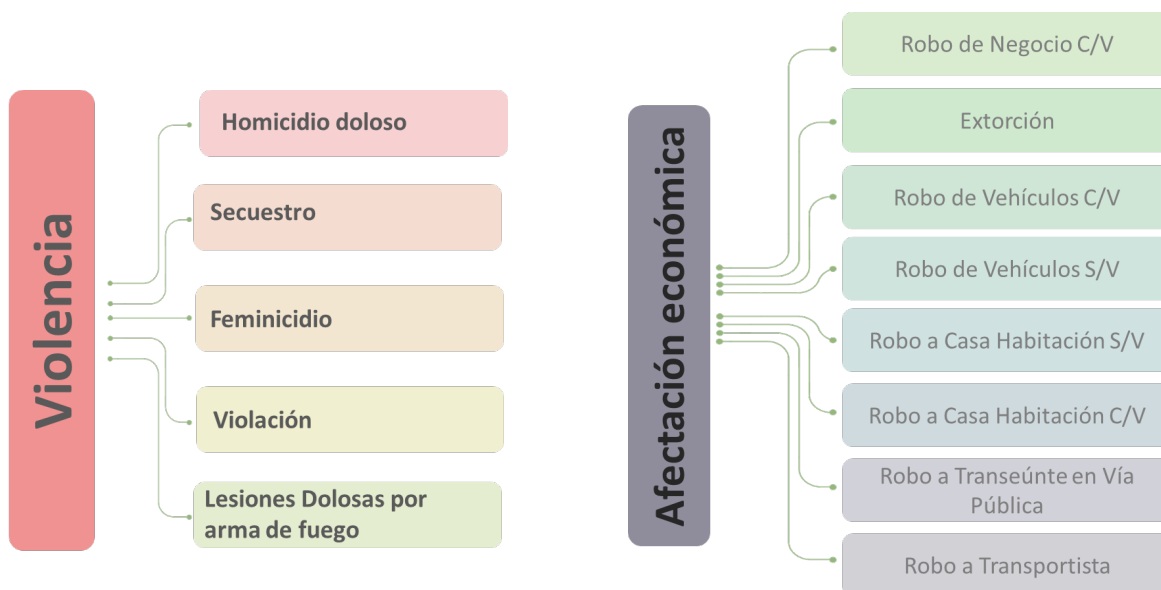
2.2 Delitos que causan violencia y afectación económica

Para efectos del presente Plan de Política Criminal, los delitos se clasifican en dos grandes grupos, atendiendo el impacto social y económico.

El primer grupo comprende los delitos que causan violencia directa contra las personas, entre los que se incluyen el homicidio doloso, las lesiones dolosas cometidas con arma de fuego, el feminicidio, la violación y el secuestro, los cuales representan una grave afectación a la vida, la integridad física y la seguridad personal, así como un alto impacto en la percepción de seguridad de la población.

El segundo grupo, está integrado por los delitos que generan afectación económica, con o sin el uso de violencia, tales como el robo de vehículos, el robo a casa habitación, el robo a negocio, el robo a transeúnte en vía pública, el robo a transportistas y la extorsión, los cuales inciden directamente en el patrimonio de las personas, la actividad económica y el desarrollo social de la entidad.

Esta clasificación permite diferenciar el impacto de los fenómenos delictivos, orientar la priorización de acciones de investigación y persecución penal, y definir estrategias específicas para cada grupo, conforme a los objetivos y líneas de acción del Plan de Política Criminal 2026.



Infografía: Delitos que generan Violencia

Infografía: Delitos que generan Afectación económica.

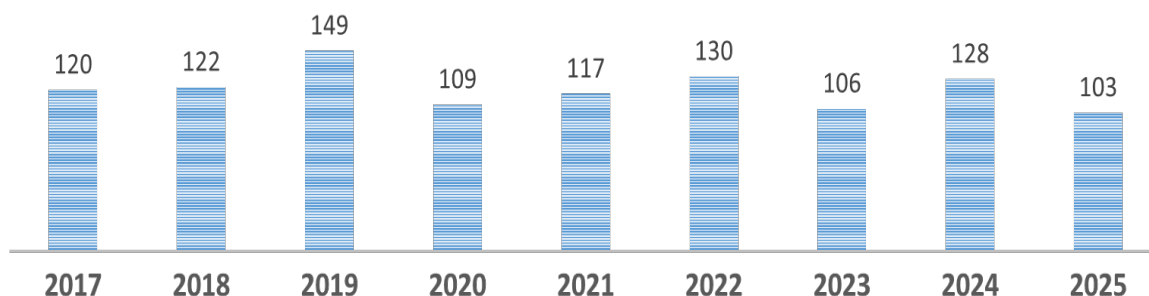
Delitos que generan violencia.

Delito de Homicidio Doloso

En el caso del delito de homicidio doloso, la autoridad federal evalúa el desempeño de las entidades federativas con base en la incidencia de este ilícito. Para el estado de Tlaxcala, durante el año que se informa, se registró un decremento del 19.5 % respecto del año anterior, lo que representa 25 delitos menos.

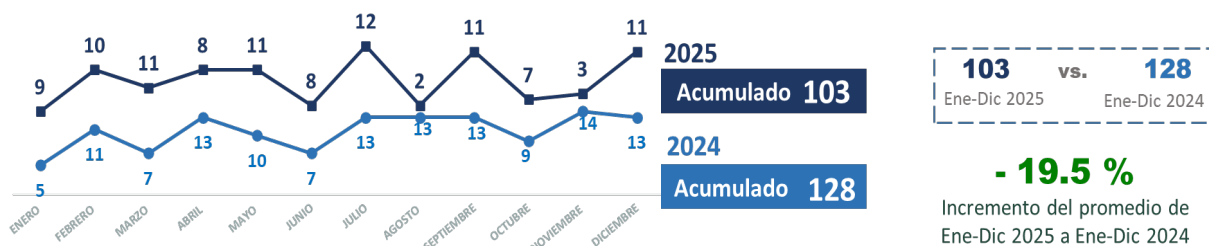
A nivel nacional, Tlaxcala se ubicó en la sexta posición entre las entidades federativas que registraron el menor número de presuntos delitos de homicidio doloso, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025, posicionándose por debajo del estado de Campeche.

INCIDENCIA DEL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO.
DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017 AL 2025



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI estado de Tlaxcala

INCIDENCIA MENSUAL DEL DELITO DE HOMICIDIO DOLOSO. COMPARATIVO DEL AÑO 2024 CONTRA 2025.

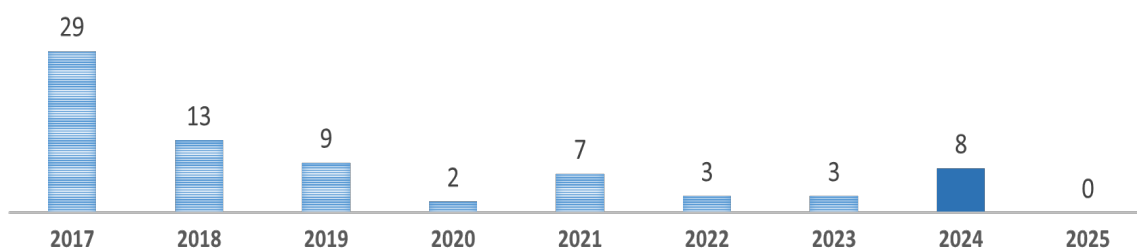


Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI.

Delito Lesiones Dolosas por arma de fuego

En la entidad de Tlaxcala desde el año 2017 a 2025, la incidencia delictiva se ha mantenido a la baja como se muestra en la presente gráfica. Cabe señalar que este delito en el año que se informa no se registró algún evento.

INCIDENCIA DEL DELITO DE LESIONES DOLOSO POR ARMA DE FUEGO. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017 AL 2025

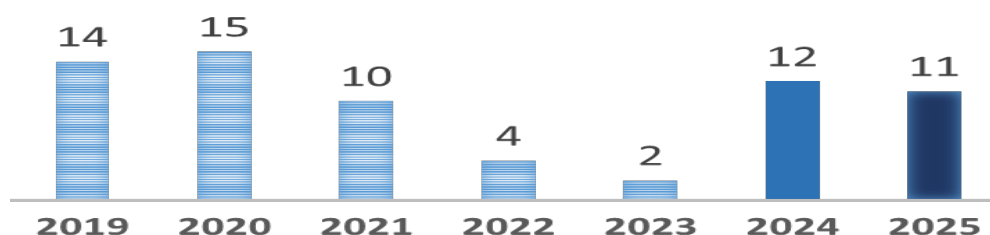


Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI.

Delito de Secuestro

El delito de secuestro presentó una ligera disminución en su incidencia durante el año 2025, periodo en el que se registraron 11 casos, lo que representa un decremento del 8.3 % respecto del año anterior, equivalente a un evento menos.

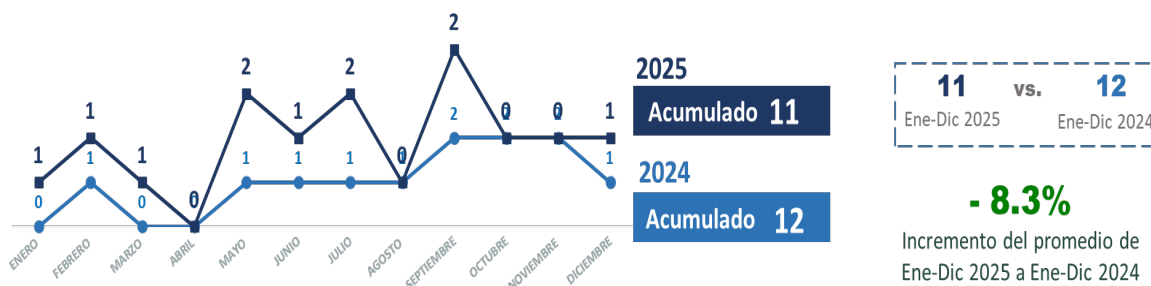
INCIDENCIA DEL DELITO DE SECUESTRO. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019 A 2025.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

Este delito constituye una de las conductas ilícitas que mayor afectación generan en la sociedad, por lo que se mantiene una coordinación interinstitucional permanente para su prevención, atención y combate, en la que participan instancias federales como la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Guardia Nacional, así como autoridades estatales y municipales, a fin de fortalecer las acciones de investigación, protección a víctimas y persecución penal.

INCIDENCIA MENSUAL DEL DELITO DE SECUESTRO. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y 2025.

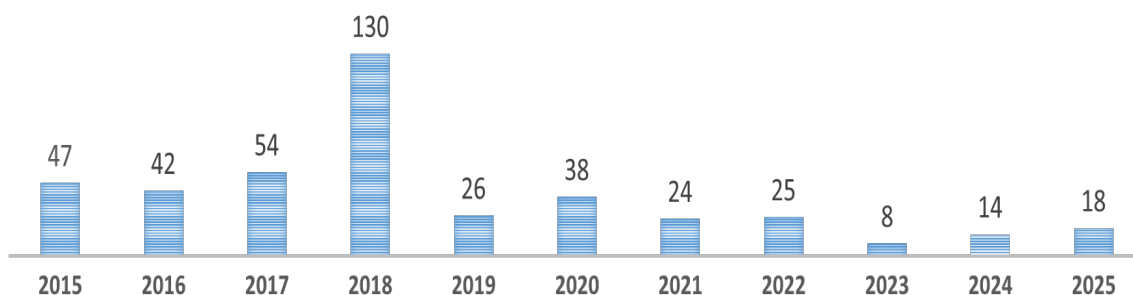


Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

Delito de Violación

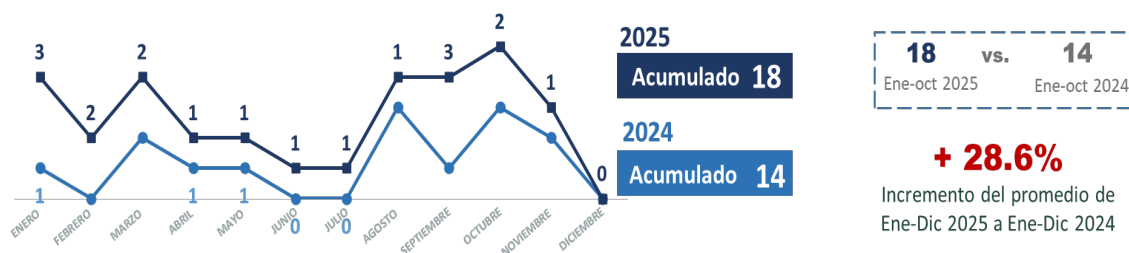
El delito de violación presentó una tendencia al alza en su incidencia durante el año 2025, periodo en el que se registraron 18 casos, lo que representa un incremento del 28.6 % respecto del año anterior, equivalente a cuatro eventos más. No obstante, en comparación con años previos, se observa un decremento del 25 % respecto de 2021 y del 28 % en relación con 2022.

INCIDENCIA DEL DELITO DE VIOLACIÓN. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015 A 2025.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

INCIDENCIA MENSUAL DEL DELITO DE VIOLACIÓN. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y 2025.

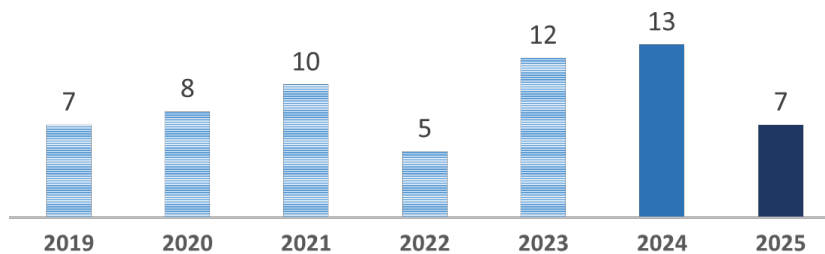


Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

Delito de Femicidio

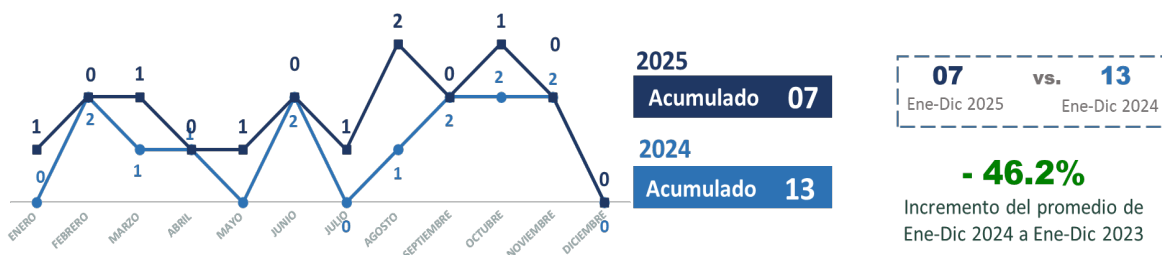
El feminicidio constituye la expresión más extrema de una serie continua de violencias que enfrentan las mujeres. Durante el año que se informa, se registraron siete eventos delictivos, lo que representa un decremento del 46.2 % respecto del año anterior, equivalente a seis eventos menos.

INCIDENCIA DEL DELITO DE FEMINICIDIO.
DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2019 AL 2024



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

INCIDENCIA MENSUAL DEL DELITO DE FEMINICIDIO.
DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y 2025.



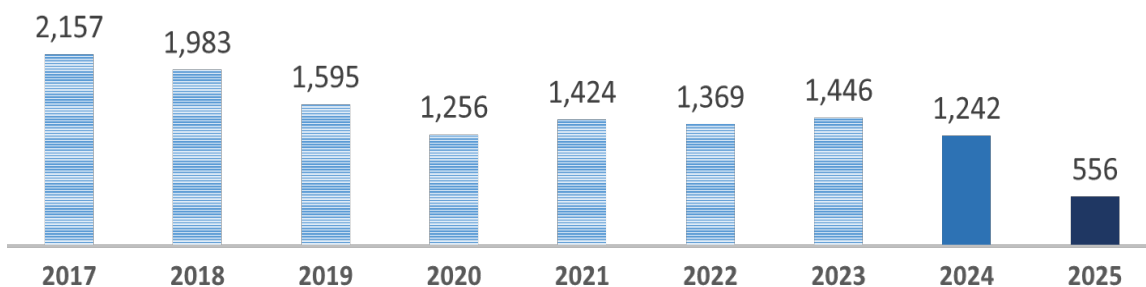
Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

Delitos que generan afectación económica.

Delito de Robo de Vehículos

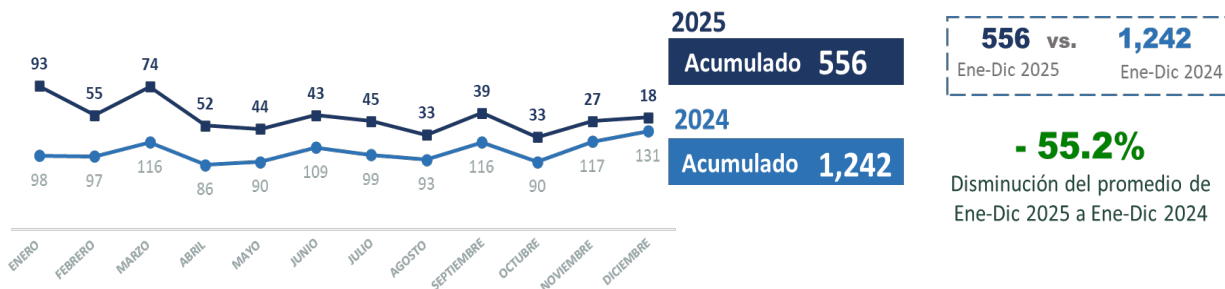
El delito de robo de vehículos presentó una tendencia a la baja en su incidencia. Durante el año 2025 se registraron 556 robos, lo que representa un decremento del 55.2 % respecto del año anterior, equivalente a 686 eventos menos.

INCIDENCIA DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2017 A 2025.



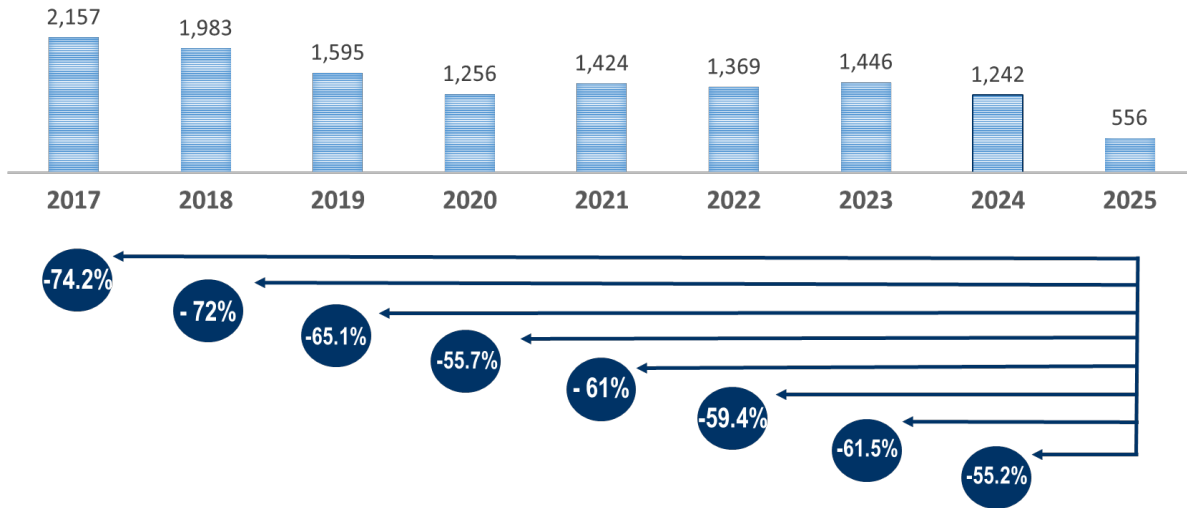
FUENTE: SESNSP-CNI Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

INCIDENCIA MENSUAL DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y 2025.



FUENTE: SESNSP-CNI Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

INCIDENCIA DEL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULOS. COMPARATIVO DEL AÑO 2017 AL 2025.

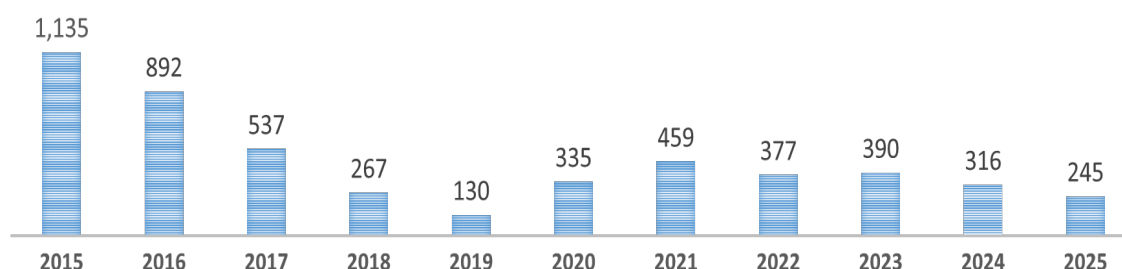


FUENTE: SESNSP-CNI Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Delito de Robo a casa Habitación

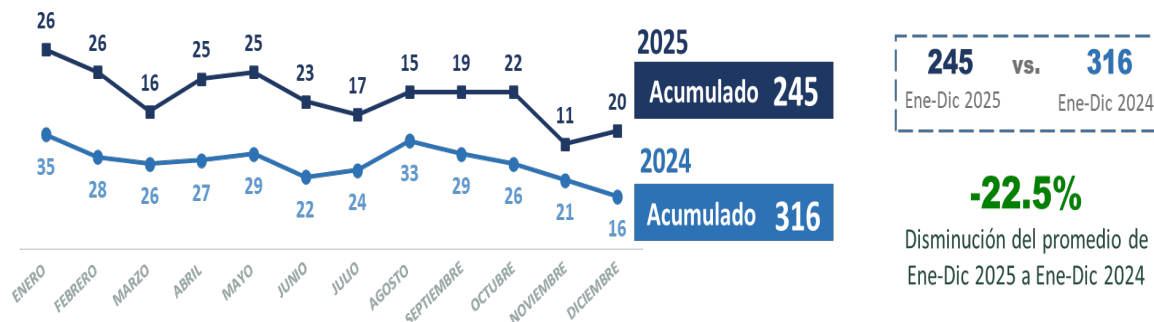
El delito de robo a casa habitación presentó una tendencia a la baja en su incidencia. Durante el año 2025 se registraron 245 casos, lo que representa un decremento del 22.5 % respecto del año anterior, equivalente a 71 eventos menos.

INCIDENCIA DEL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015 A 2024.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

INCIDENCIA MENSUAL DEL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y 2025.

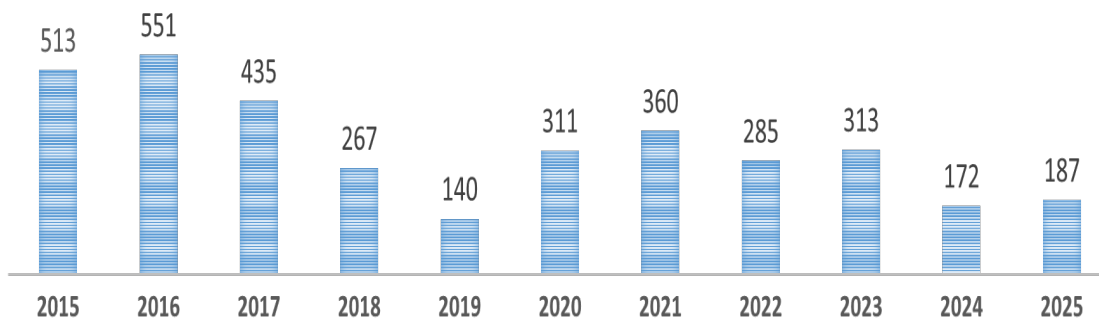


Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

Delito de Robo a negocio

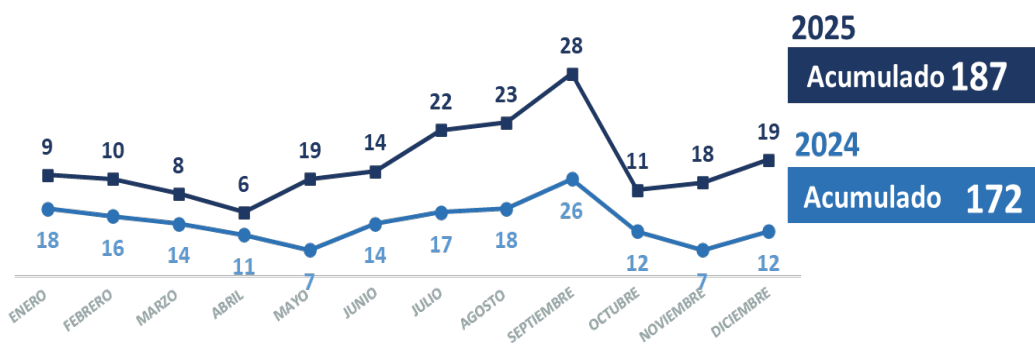
El delito de robo a negocio presentó una tendencia al alza en su incidencia. Durante el año 2025 se registraron 187 robos, lo que representa un incremento del 8.7 % respecto del año anterior, equivalente a 15 eventos más.

INCIDENCIA DEL DELITO DE ROBO A NEGOCIO. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015 A 2024.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

INCIDENCIA MENSUAL DEL DELITO DE ROBO A NEGOCIO. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y 2025.



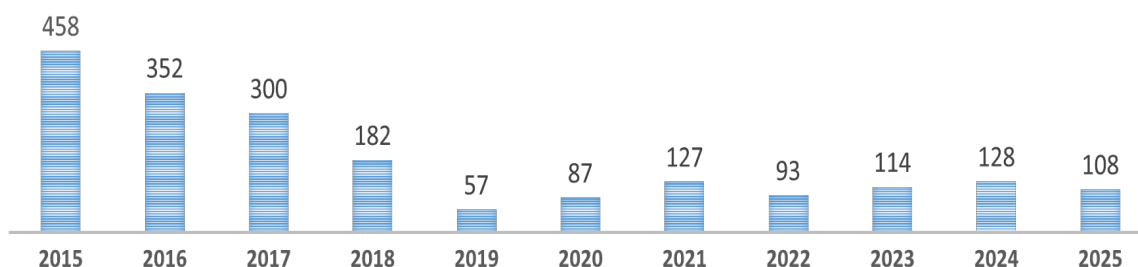
FUENTE: SESNSP-CNI Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

Delito de Robo a Transeúnte en vía pública

El delito de robo a transeúnte en vía pública presentó una tendencia a la baja en su incidencia. Durante el año 2025 se registraron 108 robos, lo que representa un decremento del 16.6 % respecto del año anterior, equivalente a 20 eventos menos.

INCIDENCIA DEL DELITO DE ROBO A TRANSEÚNTE EN VÍA PÚBLICA. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015 A 2025.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

INCIDENCIA MENSUAL DEL DELITO DE ROBO A TRANSEÚNTE EN VÍA PÚBLICA. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y 2025.

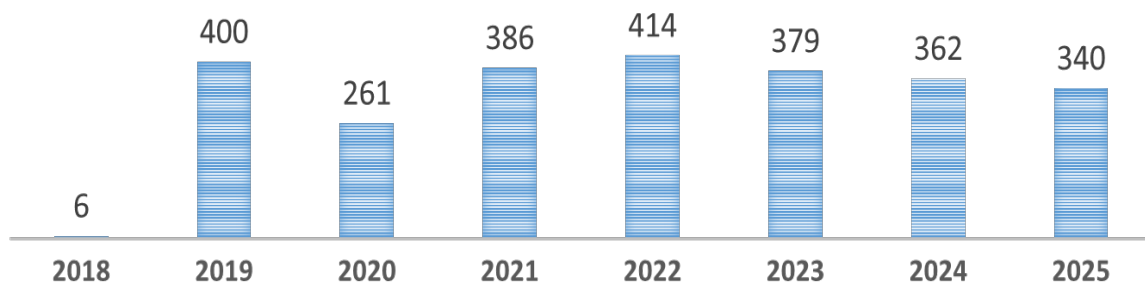


Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del SESNSP-CNI

Delito de Corrupción

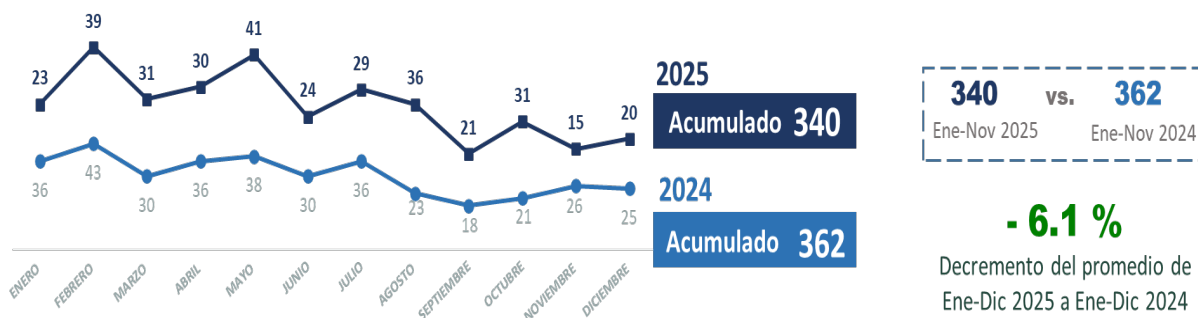
El delito de corrupción presentó una tendencia a la baja en su incidencia. Durante el año 2025 se registraron 340 casos, lo que representa un decremento del 6.1 % respecto del año anterior, equivalente a 22 eventos menos.

INCIDENCIA DEL DELITO DE CORRUPCIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2018 A 2024.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

INCIDENCIA MENSUAL DEL DELITO DE CORRUPCIÓN. DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024 Y 2025.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

3. DIAGNÓSTICO DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

La violencia de género constituye un fenómeno estructural en el que convergen diversos factores, lo que la configura como un problema sistemático a nivel nacional. Su atención se sustenta en el marco normativo vigente, particularmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley General de Víctimas; así como en los compromisos derivados de los tratados internacionales en materia de derechos humanos. En este contexto, el Estado de Tlaxcala ha implementado acciones institucionales orientadas a la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia de género, mediante la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de capacidades del personal y la aplicación de protocolos con enfoque de género. Como resultado de estas estrategias, durante el periodo que se informa se observan variaciones en la incidencia de los delitos relacionados, las cuales se presentan y analizan en los apartados subsecuentes.

DELITOS ASOCIADOS A VIOLENCIA DE GÉNERO
DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

DELITO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACIÓN	
							Absoluta	%
Total de delitos	224	307	426	90	133	207	74	55.6%
Homicidio Doloso	16	18	7	2	5	4	-1	-20.0%
Feminicidio	8	10	5	15	15	7	-8	-53.3%
Lesiones dolosas	85	82	62	32	24	73	49	204.2%
Violación	33	23	25	8	14	18	4	28.6%
Abuso sexual	27	33	24	13	22	14	-8	-36.4%
Hostigamiento y acoso sexual	3	4	7	2	4	2	-2	-50.0%
Violencia familiar	18	78	275	18	28	49	21	75.0%
Incumplimiento de obligación alimentarias	34	59	21	0	21	40	19	90.5%

4. CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural que se manifiesta a través de diversas conductas delictivas, tales como la violencia familiar, los delitos sexuales, el feminicidio y otras expresiones de violencia de género. Su persistencia impacta de manera directa en la seguridad, la cohesión social y el acceso efectivo a la justicia.

En el Estado de Tlaxcala, el comportamiento de estos delitos muestra variaciones diferenciadas por tipo de ilícito, lo que evidencia la necesidad de una política criminal focalizada, especializada y con perspectiva de género. En este contexto, el Centro de Justicia para las Mujeres se consolida como el principal instrumento de la Fiscalía para la atención integral, la investigación penal especializada y la protección de las víctimas.

Carpetas de investigación iniciadas

En el Centro de Justicia para las Mujeres se observa una ligera tendencia al alza en el inicio de carpetas de investigación, registrándose un incremento del 0.6 % respecto del año anterior.

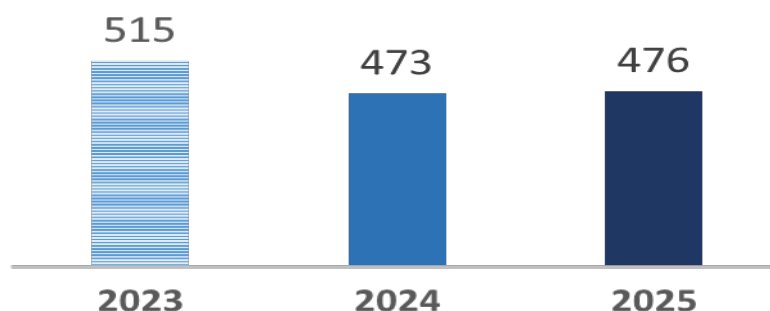
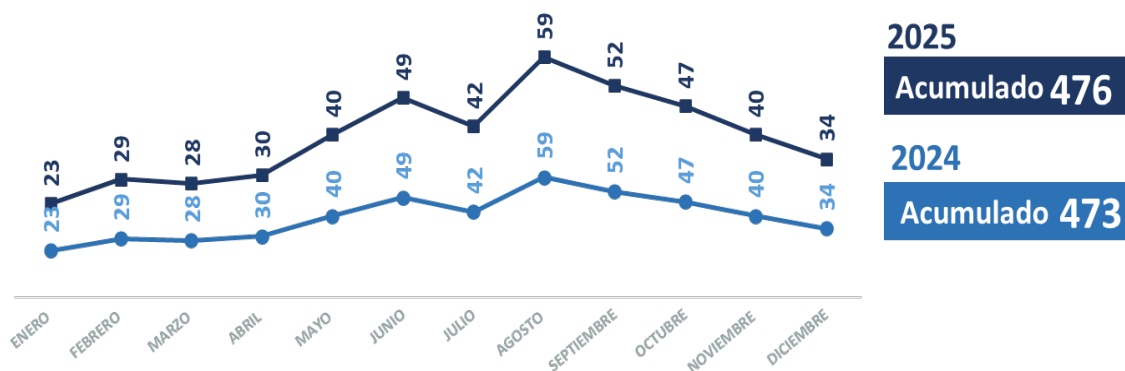


Gráfico. – Comportamiento anual de las carpetas de investigación iniciadas.

Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del CJM.

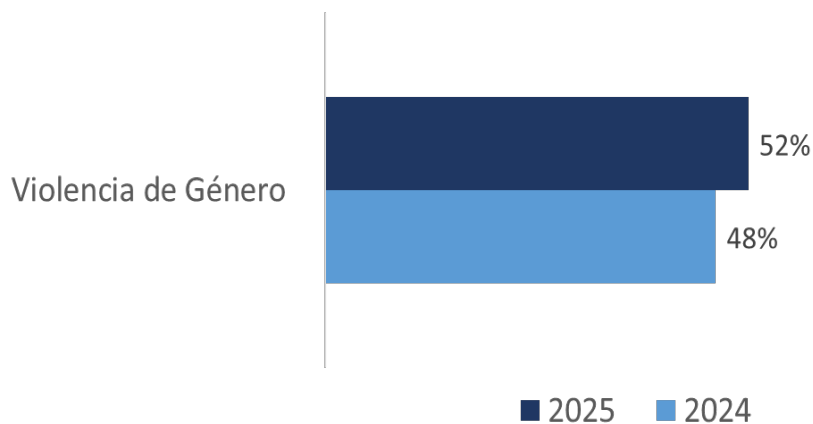
Gráfico. – Comportamiento mensual de las carpetas de investigación iniciadas.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del CJM.

En el año 2025 se registra un incremento en los delitos de violencia de Género del 52%, respecto del año 2024.

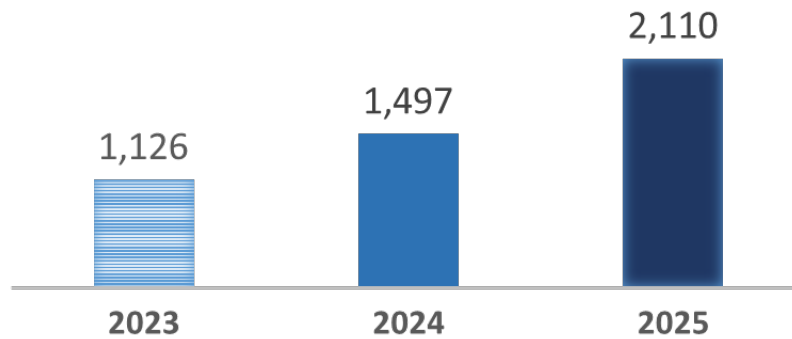
Gráfico. – Clasificación por delito carpetas de investigación iniciadas.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del CJM.

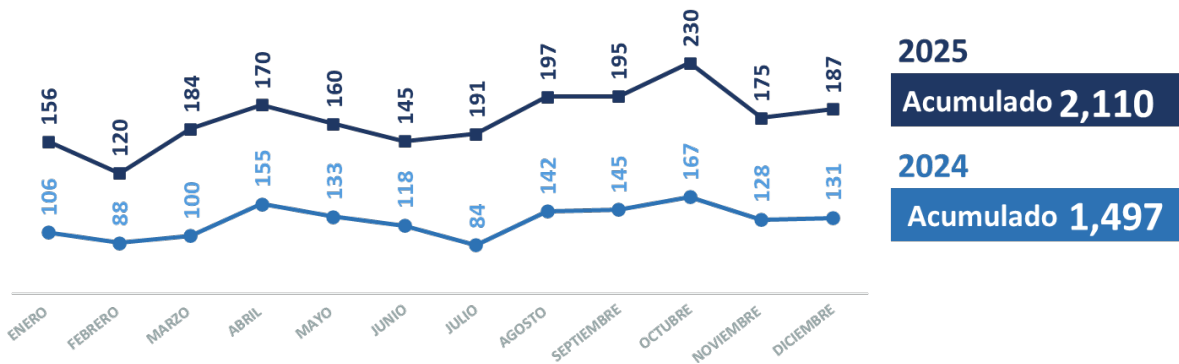
SOLICITUD DE ORDENES DE PROTECCIÓN

Gráfico. –Órdenes de Protección.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del CJM.

Gráfico. – Comportamiento mensual de las solicitudes de órdenes de protección.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos del CJM.

5. EJES RECTORES DE LA POLÍTICA CRIMINAL

Eje 1. Investigación Penal Especializada y Diferenciada

Este eje tiene como finalidad fortalecer la investigación penal a partir de un enfoque especializado y diferenciado, atendiendo la naturaleza, complejidad e impacto de cada delito.

Se prioriza la actuación de las Fiscalías Especializadas, el uso de técnicas de investigación científica, el análisis de contexto y la integración sólida de las carpetas de investigación, con el objetivo de incrementar la judicialización y la obtención de sentencias condenatorias, garantizando investigaciones objetivas, profesionales y apegadas a derecho.

Eje 2. Atención Integral a Víctimas y Personas Ofendidas

Este eje coloca a la víctima en el centro de la política criminal, asegurando una atención integral, oportuna y diferenciada, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Se busca garantizar el acceso a la justicia, la verdad, la reparación del daño y el acompañamiento jurídico, psicológico y social durante todo el proceso penal, fortaleciendo la confianza ciudadana en la institución.

Eje 3. Inteligencia Criminal, Prevención y Priorización de Delitos

Este eje se orienta al fortalecimiento de la inteligencia criminal como herramienta estratégica para la prevención y persecución penal, mediante el análisis de patrones delictivos, la focalización territorial y la identificación de fenómenos criminales prioritarios. Se establecen criterios claros para la priorización de delitos de alto impacto, con el propósito de concentrar esfuerzos y recursos institucionales, prevenir la reincidencia y evitar la expansión de conductas delictivas.

Eje 4. Fortalecimiento Institucional y Profesionalización

Este eje tiene como objetivo consolidar las capacidades institucionales de la Fiscalía General a través de la profesionalización del personal, la capacitación continua, el fortalecimiento de infraestructura y tecnología, así como la optimización de recursos humanos y materiales. Asimismo, se impulsa una gestión orientada a resultados, la rendición de cuentas y la transparencia, como elementos fundamentales para una procuración de justicia eficiente y eficaz.

Estos cuatro ejes rectores constituyen la base estratégica del Plan de Política Criminal 2026, permitiendo articular acciones coherentes, medibles y alineadas con el diagnóstico de la criminalidad y de la procuración de justicia en el Estado de Tlaxcala.

6.OBJETIVOS Y METAS POR EJE RECTOR

Eje 1. Investigación Penal Especializada y Diferenciada

Objetivo general:

Fortalecer la investigación penal mediante un enfoque especializado y diferenciado que permita incrementar la eficacia en la integración de carpetas de investigación, la judicialización de los casos y la obtención de sentencias condenatorias.

Metas:

- Incrementar en al menos 10 % la tasa de judicialización de las carpetas de investigación correspondientes a delitos prioritarios.
- Incrementar en 8 % la obtención de sentencias condenatorias respecto al ejercicio inmediato anterior.
- Reducir en 15 % el tiempo promedio de integración de las carpetas de investigación en Fiscalías Especializadas.
- Capacitar al 100 % del personal ministerial y pericial adscrito a Fiscalías Especializadas en técnicas de investigación científica y análisis de contexto.

Eje 2. Atención Integral a Víctimas y Personas Ofendidas

Objetivo general:

Garantizar una atención integral, oportuna y con enfoque de derechos humanos a las víctimas y personas ofendidas, fortaleciendo su acceso a la justicia y la reparación del daño.

Metas:

- Brindar atención integral (jurídica, psicológica y social) al 100 % de las víctimas de delitos de alto impacto.
- Incrementar en 12 % el número de acuerdos reparatorios y mecanismos alternativos en los casos legalmente procedentes.
- Reducir en 20 % el tiempo de primer contacto y canalización de víctimas.
- Capacitar al 100 % del personal de atención a víctimas en perspectiva de género, enfoque diferenciado y derechos humanos.

Eje 3. Inteligencia Criminal, Prevención y Priorización de Delitos

Objetivo general:

Fortalecer la inteligencia criminal para prevenir y combatir de manera focalizada los delitos prioritarios, mediante el análisis de patrones delictivos y la optimización de recursos institucionales.

Metas:

- Elaborar y actualizar diagnósticos criminológicos trimestrales sobre delitos prioritarios.
- Implementar planes de intervención focalizada en al menos 5 zonas de mayor incidencia identificadas.
- Incrementar en 15 % la identificación y desarticulación de estructuras delictivas vinculadas a delitos de alto impacto.
- Establecer mecanismos de intercambio de información con instancias federales y municipales en el 100 % de los casos estratégicos.

Eje 4. Fortalecimiento Institucional y Profesionalización

Objetivo general:

Consolidar las capacidades institucionales de la Fiscalía General mediante la profesionalización del personal, la modernización tecnológica y la gestión eficiente de los recursos.

Metas:

- Capacitar anualmente al 100 % del personal en materias sustantivas, procedimentales y éticas.
- Incrementar en 20 % el uso de herramientas tecnológicas en la investigación y gestión de carpetas.

- Mejorar en 15 % los indicadores de desempeño institucional relacionados con eficiencia operativa.
- Fortalecer al 100 % la infraestructura y equipamiento de las Fiscalías Especializadas conforme a estándares operativos.

Estos objetivos y metas permiten dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Plan de Política Criminal 2026, garantizando una política criminal orientada a resultados, con enfoque en la legalidad, eficiencia, transparencia y atención a la ciudadanía.

6.1. Líneas de Acción por delito.

1. Fortalecimiento de la Inteligencia Criminal y Análisis Estratégico

- Consolidar una Unidad Especializada en Investigación del Delito de Extorsión, con analistas criminales, policías de investigación y ministerios públicos especializados.
- Implementar modelos de análisis de patrones (modus operandi, reincidencia, zonas de riesgo y redes delictivas).
- Integrar bases de datos estatales con información del SESNSP, Plataforma México y Guardia Nacional, respetando la normatividad de protección de datos.
- Priorizar investigaciones de extorsión sistemática y organizada, sobre casos aislados.

2. Coordinación Interinstitucional y Operativa

- Establecer mesas permanentes de combate a la extorsión con Guardia Nacional, SEDENA, SSPC, Policía Estatal y autoridades municipales.
- Fortalecer la colaboración con unidades federales para casos de extorsión telefónica y digital con origen fuera de la entidad.
- Implementar operativos conjuntos focalizados en zonas de mayor incidencia y vulnerabilidad económica.
- Celebrar convenios de intercambio de información con instituciones financieras y empresas de telecomunicaciones, conforme a la ley.

3. Investigación Penal Científica y Judicialización Estratégica

- Priorizar la integración sólida de carpetas de investigación, con enfoque en prueba digital, análisis financiero y trazabilidad de recursos.
- Aplicar criterios de priorización de casos de alto impacto económico y social.
- Impulsar la judicialización de objetivos prioritarios, no solo de ejecutores, sino de estructuras criminales.
- Incrementar la obtención de sentencias condenatorias mediante litigación estratégica y capacitación especializada.

4. Prevención, Atención a Víctimas y Denuncia Segura

- Fortalecer canales de denuncia anónima y segura, con acompañamiento jurídico y psicológico a víctimas.
- Implementar protocolos de atención inmediata para víctimas de extorsión, reduciendo la revictimización.
- Desarrollar campañas de prevención y concientización dirigidas a sectores vulnerables (comerciantes, transportistas, empresarios y población en general).
- Difundir medidas de autoprotección y protocolos de actuación ante intentos de extorsión.

5. Uso de Tecnología y Herramientas Digitales

- Implementar sistemas de análisis de llamadas, rastreo de IP y geolocalización, conforme a mandatos judiciales.
- Utilizar herramientas de análisis financiero para identificar cuentas, transferencias y redes de lavado de dinero.
- Fortalecer la capacidad pericial en delitos tecnológicos asociados a la extorsión.
- Incorporar tableros de control para monitoreo en tiempo real de incidencias y resultados.

6. Profesionalización y Fortalecimiento Institucional

- Capacitar de manera continua a ministerios públicos, policías de investigación y peritos en investigación del delito de extorsión.
- Fortalecer la ética pública y los mecanismos de control interno.
- Garantizar recursos humanos y materiales suficientes para las áreas especializadas.
- Establecer indicadores de desempeño específicos para medir reducción del delito y eficacia institucional.

7. Evaluación, Seguimiento y Rendición de Cuentas

- Establecer indicadores claros y medibles (reducción de incidencia, judicialización, sentencias, tiempo de investigación).

- Realizar evaluaciones trimestrales de resultados.
- Ajustar estrategias con base en evidencia y comportamiento del fenómeno criminal.

Líneas de Acción para la Prevención, Investigación y Atención del Delito de Desaparición de Personas.

1. Búsqueda Inmediata, Especializada y Diferenciada

- Activar de manera inmediata los protocolos de búsqueda (Protocolo Homologado de Búsqueda) sin necesidad de esperar plazos.
- Fortalecer la Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, con personal ministerial, policial y pericial capacitado.
- Aplicar criterios de búsqueda diferenciada conforme a edad, género, contexto y condiciones de vulnerabilidad.
- Garantizar la coordinación operativa inmediata con la Comisión Estatal de Búsqueda y la Comisión Nacional de Búsqueda.

2. Investigación Penal con Enfoque Científico y de Contexto

- Integrar carpetas de investigación con enfoque de contexto, análisis de patrones y redes delictivas.
- Priorizar la investigación de desapariciones.
- Fortalecer el uso de prueba pericial especializada (antropología forense, genética, análisis de telefonía y geolocalización).

- Garantizar la preservación de indicios y cadena de custodia desde el primer contacto.

3. Coordinación Interinstitucional y Colaboración Federal

- Establecer mesas permanentes de búsqueda e investigación, con participación de autoridades federales, estatales y municipales.
- Fortalecer el intercambio de información con la Guardia Nacional, SEDENA, FGR y Comisión Nacional de Búsqueda.
- Implementar operativos conjuntos de búsqueda en campo en zonas identificadas como prioritarias.
- Formalizar convenios de colaboración para el acceso a bases de datos nacionales.

4. Atención Integral a Víctimas y Familiares

- Garantizar atención psicológica, jurídica y social especializada a familiares de personas desaparecidas.
- Implementar un modelo de atención permanente y comunicación constante con las familias.
- Prevenir la revictimización institucional y asegurar trato digno a víctimas y familiares.
- Garantizar el acceso a medidas de ayuda, asistencia y reparación integral del daño.

5. Prevención y Atención a las Causas

- Identificar factores de riesgo asociados a desapariciones (violencia familiar, trata, narcomenudeo, migración).
- Implementar acciones de prevención focalizada en coordinación con instancias educativas, sociales y de seguridad.
- Desarrollar campañas de prevención, información y autoprotección dirigidas a jóvenes, mujeres y grupos vulnerables.
- Promover la denuncia temprana y la participación ciudadana.

6. Uso de Tecnología, Información e Identificación Humana

- Integrar y actualizar bases de datos estatales en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- Fortalecer el Banco Estatal de Datos Forenses y Genéticos, en coordinación con el Banco Nacional.
- Implementar herramientas tecnológicas para cruce de información, análisis geoespacial y seguimiento de casos.
- Garantizar la interoperabilidad de sistemas de información.

7. Profesionalización, Evaluación y Rendición de Cuentas

- Capacitar de forma permanente al personal en derechos humanos, perspectiva de género y protocolos de búsqueda.
- Establecer indicadores de desempeño en materia de búsqueda, localización y judicialización.
- Evaluar trimestralmente los avances del Plan.

Líneas de Acción para la Reducción del Delito de Narcomenudeo

1. Investigación Penal Estratégica y Diferenciada

- Fortalecer la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Salud, con personal ministerial, policial y pericial capacitado.
- Priorizar la investigación de puntos de venta, distribución y almacenamiento, más allá de detenciones aisladas.
- Integrar carpetas de investigación con análisis de redes criminales y vínculos con otros delitos (homicidio, extorsión, desaparición).
- Aplicar criterios de priorización de casos para atacar estructuras delictivas locales.

2. Inteligencia Criminal y Análisis de Contexto

- Implementar modelos de análisis de inteligencia para identificar zonas de alta incidencia, horarios, patrones y actores recurrentes.
- Cruzar información con Plataforma México, SESNSP y Guardia Nacional.
- Elaborar mapas delictivos y diagnósticos periódicos para la toma de decisiones estratégicas.
- Identificar objetivos prioritarios vinculados a redes de narcomenudeo.

3. Coordinación Interinstitucional y Operativos Focalizados

- Establecer operativos conjuntos con Guardia Nacional, SEDENA, Policía Estatal y autoridades municipales.

- Fortalecer la coordinación con la Fiscalía General de la República en casos de competencia concurrente.
- Implementar acciones focalizadas en colonias, barrios y zonas identificadas como prioritarias.
- Asegurar la correcta puesta a disposición y judicialización de las detenciones.

4. Judicialización Estratégica y Combate a la Impunidad

- Incrementar la judicialización de carpetas relacionadas con narcomenudeo.
- Priorizar la obtención de sentencias condenatorias mediante litigación estratégica.
- Evitar la impunidad por errores procesales, fortaleciendo la calidad de la integración de carpetas.
- Impulsar medidas cautelares y técnicas especiales de investigación conforme a la ley.

5. Prevención Social del Delito y Atención a las Causas

- Coordinar acciones con dependencias de educación, salud y desarrollo social para prevenir el consumo de drogas.
- Implementar programas de prevención comunitaria dirigidos a jóvenes y grupos vulnerables.

- Canalizar a personas consumidoras a programas de atención y tratamiento, diferenciando consumo de delincuencia.
- Desarrollar campañas de concientización y prevención.

6. Uso de Tecnología y Capacidades Periciales

- Fortalecer la capacidad pericial para la identificación y análisis de sustancias ilícitas.
- Implementar herramientas tecnológicas para el análisis financiero y patrimonial vinculado al narcomenudeo.
- Utilizar sistemas de georreferenciación y análisis de información criminal.
- Asegurar la correcta cadena de custodia y manejo de indicios.

7. Profesionalización, Evaluación y Rendición de Cuentas

- Capacitar de forma continua a ministerios públicos, policías de investigación y peritos.
- Establecer indicadores de desempeño específicos (incidencia, judicialización, sentencias).
- Evaluar trimestralmente los resultados de las estrategias implementadas.
- Informar de manera periódica a los Poderes del Estado y a la ciudadanía.

Líneas de Acción para la Reducción del Delito de Violencia de Género

1. Investigación Penal Especializada con Perspectiva de Género

- Fortalecer las Fiscalías Especializadas en Delitos de Violencia de Género, con personal capacitado y sensibilizado.
- Garantizar que todas las investigaciones se realicen con perspectiva de género, evitando estereotipos, prejuicios y revictimización.
- Priorizar la investigación de delitos como violencia familiar, sexual, feminicidio, acoso y hostigamiento.
- Aplicar protocolos homologados para la investigación de muertes violentas de mujeres.

2. Atención Integral, Protección y Acompañamiento a las Víctimas

- Garantizar atención inmediata, integral y especializada a mujeres víctimas de violencia.
- Implementar medidas de protección urgentes y efectivas para salvaguardar la integridad de las víctimas.
- Fortalecer el acompañamiento jurídico, psicológico y social durante todo el proceso penal.
- Prevenir la revictimización institucional mediante protocolos claros y trato digno.

3. Prevención y Atención a las Causas Estructurales

- Desarrollar acciones de prevención comunitaria y educativa enfocadas en la erradicación de la violencia de género.
- Coordinar programas con instancias de educación, salud y desarrollo social.
- Implementar campañas permanentes de sensibilización, información y denuncia.
- Promover la participación comunitaria y la cultura de la igualdad y el respeto.

4. Coordinación Interinstitucional y Órdenes de Gobierno

- Fortalecer la coordinación con instancias federales, estatales y municipales, así como con el Poder Judicial.
- Participar activamente en los mecanismos derivados de la Alerta de Violencia de Género, cuando corresponda.
- Establecer rutas de atención y actuación conjunta con instituciones de salud, seguridad y asistencia social.
- Impulsar convenios de colaboración con organismos públicos y privados.

5. Judicialización Estratégica y Combate a la Impunidad

- Incrementar la judicialización de carpetas de investigación en delitos de violencia de género.

- Priorizar la obtención de sentencias condenatorias mediante litigación estratégica.
- Reducir los tiempos de investigación y resolución de los casos.
- Fortalecer la calidad técnica de las carpetas para evitar la impunidad.

6. Uso de Información, Estadística y Tecnología

- Sistematizar y analizar información estadística para identificar zonas, patrones y factores de riesgo.
- Fortalecer registros y bases de datos sobre violencia de género.
- Implementar herramientas tecnológicas para el seguimiento de casos y medidas de protección.
- Garantizar el intercambio de información entre instituciones.

7. Profesionalización, Evaluación y Rendición de Cuentas

- Capacitar de manera continua al personal en derechos humanos, perspectiva de género y atención a víctimas.
- Establecer indicadores de desempeño para medir reducción de incidencia, judicialización y sentencias.
- Evaluar periódicamente los resultados de las acciones implementadas.
- Informar de manera transparente a los Poderes del Estado y a la ciudadanía.

Líneas de Acción para la Reducción del Delito de Homicidio Doloso

1. Investigación Penal Prioritaria y Especializada

- Alineación estratégica: Combate frontal a la violencia letal.
- Priorizar el homicidio doloso como delito de atención inmediata y máxima prioridad.
- Fortalecer la Unidad de Especializada en Homicidios dolos, con ministerios públicos, policías de investigación y peritos especializados.
- Garantizar la intervención inmediata del Ministerio Público en el lugar de los hechos.
- Aplicar protocolos homologados de investigación del delito de homicidio.

2. Investigación Científica, Análisis de Contexto e Inteligencia Criminal

- Integrar carpetas de investigación con enfoque científico y de contexto, considerando móviles, patrones y vínculos con otros delitos.
- Implementar análisis de patrones de violencia, modus operandi y reincidencia.
- Fortalecer el uso de prueba pericial (balística, genética, criminalística, análisis de telefonía).
- Identificar zonas y actores prioritarios vinculados a la violencia letal.

3. Coordinación Interinstitucional y Operativos Conjuntos

- Establecer mesas operativas permanentes con Guardia Nacional, SEDENA, Policía Estatal y autoridades municipales.
- Implementar operativos conjuntos focalizados en zonas de mayor incidencia.
- Fortalecer la coordinación con la Fiscalía General de la República en casos de competencia concurrente.
- Garantizar el intercambio de información e inteligencia.

4. Judicialización Estratégica y Combate a la Impunidad

- Incrementar la judicialización efectiva de carpetas por homicidio doloso.
- Priorizar la obtención de sentencias condenatorias mediante litigación estratégica.
- Reducir los tiempos de investigación y judicialización.
- Evitar errores procesales mediante supervisión técnica permanente.

5. Prevención Focalizada de la Violencia Letal

- Identificar factores de riesgo asociados al homicidio (narcomenudeo, violencia familiar, consumo de alcohol y armas).
- Implementar acciones de prevención focalizada en coordinación con autoridades de seguridad y desarrollo social.
- Fortalecer acciones para la reducción de armas de fuego en circulación ilícita.
- Promover mecanismos de resolución pacífica de conflictos.

6. Atención a Víctimas Indirectas y Reparación del Daño

- Garantizar atención integral a víctimas indirectas (familiares).
- Brindar acompañamiento jurídico y psicológico durante el proceso penal.
- Garantizar el acceso a medidas de reparación integral del daño.
- Prevenir la revictimización institucional.

7. Profesionalización, Evaluación y Rendición de Cuentas

- Capacitar de manera continua al personal en investigación de homicidios.
- Establecer indicadores de desempeño (incidencia, judicialización, sentencias).
- Evaluar trimestralmente los resultados de las estrategias implementadas.

Conclusión

El Plan de Política Criminal 2026 constituye el instrumento rector mediante el cual la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala define, de manera responsable y transparente, las prioridades, estrategias y metas que orientarán la persecución penal y la procuración de justicia en la entidad.

Sustentado en un diagnóstico técnico de la criminalidad y de la procuración de justicia, este Plan adopta un enfoque diferenciado y especializado, coloca a la víctima en el centro de la actuación institucional y fortalece la investigación penal científica, la inteligencia criminal y la profesionalización del personal, como ejes fundamentales para prevenir la impunidad y garantizar el acceso efectivo a la justicia.

La Fiscalía General refrenda su compromiso con una actuación apegada a la legalidad, basada en la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto irrestricto a los derechos humanos, consolidando una política criminal orientada a resultados medibles, al fortalecimiento institucional y a la confianza de la ciudadanía.

Con la implementación del Plan de Política Criminal 2026, se reafirma la voluntad institucional de preservar la seguridad, fortalecer la procuración de justicia y proteger a las personas y sus derechos, contribuyendo a la construcción de un Estado de Tlaxcala más justo, seguro y con paz social.





FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

ESTADO DE TLAXCALA



www.fgjtldxcala.gob.mx